



APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS

CURACAVÍ, 22/ 07/ 2024

DECRETO EXENTO N°: 01172/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecua normas que indica; el decreto N°234 de fecha 05 de agosto de 2022 que; aprueba Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y Decreto N°0928 de fecha 05 de Junio del 2024 que aprueba la Constitución del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.364, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituyendo la Oficina Nacional Emergencias, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

Que la Ley N° 21.364, mediante su artículo 5°, de Estructuras de Coordinación, crea los Comités de para la Gestión del Riesgo de Desastres, los que ejercerán las funciones propias de cada fase, a nivel nacional, provincial, regional y comunal, según corresponda.

Que, dicho cuerpo normativo, establece en su artículo 8 señala que habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, que estará integrado por las siguientes autoridades: a) El Alcalde, quien lo presidirá; b) El Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya designado dicha función de acuerdo a lo señalado en los artículos 26 bis y 26 ter de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del 2006, del Ministerio del Interior; c) El Jefe de la Comisaría o Tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna; d) El Superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la respectiva comuna, o el representante que este designe.

Que, en este sentido, los artículos 28 y 32 de la Ley citada previamente, ordenan la elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y del Plan Comunal de Emergencia, respectivamente, los que serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, previo informe técnico del SENAPRED, de conformidad con los términos establecidos en el reglamento.

Que, el 01 de agosto del 2022 el H. Concejo Municipal de la comuna de Curacaví, en sesión extraordinaria aprobó por unanimidad la conformación de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, en cumplimiento de la Ley N° 21.364.

Que, La Dirección Regional de SENAPRED, mediante el oficio N° 136 informa que el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos, correspondiente a la comuna de Curacaví, se encuentra recomendado técnicamente, condición validada por el servicio.

Que, el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Curacaví, aprobó con fecha 12 de Julio del año 2024, el Plan Comunal de Emergencias recomendado técnicamente por la Dirección Regional de SENAPRED.

Que, en virtud de los considerados previos, resulta necesario materializarlo mediante el siguiente acto administrativo municipal aprobatorio.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE** el Plan Comunal de Emergencias de la comuna de Curacaví y sus anexos, cuyo documento se adjunta al presente decreto exento, formando parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.
- 2.- REMÍTASE**, copia del presente decreto exento al SENAPRED REGIÓN METROPOLITANA, para su conocimiento.
- 3.- PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia activa municipal, en lo procedente, al tenor de lo prescrito en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 y Resolución 500 del Consejo para la Transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN PABLO BARROS BASSO
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Curacaví

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Digital	Ver		
ANEXO INCENDIOS FORESTALES	Digital	Ver		
ANEXO INUNDACIONES	Digital	Ver		
ANEXO REMOCIÓN EN MASA	Digital	Ver		
OFICIO 136 SENAPRED	Digital	Ver		
INFORME DE REVISION PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Digital	Ver		
ACTA COGRID APROBACIÓN PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Digital	Ver		


MBC/RGL/rpf

Distribución:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
CLAUDIA GARCIA MORALES administrativo grd departamento de gestión del riesgo de desastres
GISSELLE GONZALEZ NUÑEZ secretaria dirección de operaciones y gestión del riesgo de desastres
MACKARENA BAEZ CORTÉS directora (s) dirección de asesoría jurídica
Violeta Alarcón Núñez secretaria municipal secretaria municipal
Tatiana Cabrera Inostroza encargada de of. de partes secretaria municipal
Juan Carlos Catalán Osorio jefe depto. departamento de operaciones
JUAN RICARDO GARRIDO LIZANA director dirección de operaciones y gestión del riesgo de desastres
ROSA ANGELICA ARAOS VASQUEZ secretaria administrativa dirección de asesoría jurídica




Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=21248667&hash=32f53>

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 75
	Fecha: 12-07-2024	


PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Curacaví

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3. Relación con Otros Planes	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	7
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia	34
4. Roles y Funciones	35
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	38
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	39
5.2. Centro de Operaciones	41
5.3. Acciones del Comité Comunal	41
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	46
6.1. Comunicación e Información	47
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	48
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	48
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	49
6.2.1. Informe ALFA	49
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	49
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	50
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	50
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	51
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	53
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	55
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	58
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	59
7.1. Implementación	59
7.2. Revisión Periódica	60
7.3. Actualización	61
8. Información Adjunta	62
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	62
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	63
8.3. Resumen de albergues comunales	71
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	73
9. Anexos – Planes por Amenaza	75

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

1. Introducción.


Atendidas las situaciones de emergencias y catástrofes que se suscitan en el territorio nacional en donde datos de la OCDE señalan a Chile como uno de los países con mayor exposición a desastres por eventos naturales adversos, eventos a lo cual la comuna de Curacaví no se encuentra ajena, es que el Plan Comunal de Emergencias se constituye como una herramienta que fortalezca los sistemas de atención de las emergencias, fomentando una cultura preventiva, la participación de la comunidad y el trabajo interinstitucional.

Este instrumento indicativo cumplirá con el manejo de la información a los pasos a seguir en caso de una necesidad que implique un riesgo o emergencia para la comunidad. De modo de minimizar las pérdidas o daños ocasionados en dicha emergencia. En este sentido, la Gestión del Riesgo de Desastres viene a favorecer y consolidar una adecuada planificación, el trabajo en equipo y una respuesta oportuna.

La decisión de una respuesta eficiente y eficaz gravita en lo establecido en los procedimientos, instrucciones, acciones y recomendaciones, con el único fin de asegurar el bienestar de la población, por lo que mediante la gestión y la coordinación de la emergencia con distintos organismos estatales y municipales, así como con la propia comunidad y la sociedad civil, aseguran que el plan de emergencia comunal sea coherente con una política claramente definida por sus objetivos y metas de la comuna, lo que está sustentando en el Plan Regulador Comunal, en el Plan de Desarrollo Comunal, entre otras herramientas de gestión del Municipio.

En este sentido, la estructura de una emergencia es dinámica, varía de acuerdo con las características de la misma, la que puede afectar a pocos individuos, como a toda una comuna, esta situación cambiante y poco predecible, nos obliga a orientar los esfuerzos a una buena administración de los recursos, a través de la generación de una red interna y externa al Municipio, que colabore en la disminución de los tiempos de espera, lo que es fundamental, en una planificación de emergencias, por tanto, los actores con presencia en la comuna serán parte de las fases operativas de alertamiento, respuesta y/o rehabilitación a emergencias, desastres y/o catástrofes que puedan afectar a este territorio local.

En el marco de la Ley N°21.364 que genera una Nueva Institucionalidad en materia de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), este Municipio en septiembre del 2022 ha creado la Dirección de Operaciones y GRD, de la que se desprende el Departamento de GRD y Emergencias, responsable de la elaboración de este Plan de Emergencias en coordinación con el sistema comunal, y su posterior aplicación procedimental, ello siguiendo la plantilla diseñada por el SENAPRED y dando cumplimiento a lo vigente en la Ley antes mencionada.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones y lineamientos para la coordinación y gestión del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, para las fase de alerta/alarma, respuesta y rehabilitación ante una emergencia, desastre y/o catástrofe, ello con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

1.- Disponer de un marco comunal de gestión que sirva como herramienta en el tratamiento de las emergencias, desastres y/o catástrofes que afecten a la comuna.

2.- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores que conforman el Comité Comunal para la GRD de la comuna, determinando la cobertura, amplitud y alcance del plan.

3.- Delimitar las responsabilidades políticas, legales, técnicas, sociales y operativas del sistema comunal, estableciendo los roles y funciones de los integrantes del sistema comunal.


4.- Establecer los elementos de procedimiento del sistema de alerta, activación y respuesta ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe que afecten a la comuna.

5.- Identificar los recursos materiales, humanos, económicos, de infraestructura y otros, que se encuentren disponibles para dar respuesta a los eventos que se originen.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.


- **Cobertura:** Comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.
- **Amplitud:** Considera a todos los organismos presentes en el territorio local y que forman parte integrante del Sistema Comunal para la GRD, sean estos del sector público, del sector privado, de organizaciones sociales, territoriales y/o de voluntariado, universidades y cualquier otra organización que aporte con las capacidades instaladas en diversas materias ya sean técnicas, humanas, sociales, financieras u otras, de las que se mencionan en primera respuesta:

Sector Público	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Curacaví - Cuerpo de Bomberos de Curacaví - 63° Comisaria de Curacaví - Tenencia de Carreteras Curacaví - Hospital de Curacaví - SAMU RM - CONAF RM - Delegación Presidencial Provincial de Melipilla - SENAPRED RM - Vialidad Provincial - Otras Instituciones necesarias
-----------------------	---

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Sector Privado	<ul style="list-style-type: none"> - Aguas Andinas - CGE - Sonacol - Electrogas - Concesionaria Ruta 68 – OPSA - Empresa de Áreas Verdes ISM - Cruz Roja Chilena - Radioaficionados Radio Club Chile - Defensa Civil - Otras empresas u organismos necesarios
Organizaciones Sociales y Territoriales	<ul style="list-style-type: none"> - Juntas de Vecinos urbanas y rurales - Organizaciones Funcionales relacionadas - Administraciones de Parcelaciones y/o Comunidades - Comités de Agua Potable Rural - Agrupaciones de Canalistas - Otras organizaciones necesarias
Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Emergencia Solidaria - Grupo CERT Curacaví - Redarquía Digital - Corporación Curacaví - Otras organizaciones necesarias
Universidades	<ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Chile - Universidad Católica de Chile - Universidad de Viña del Mar - Universidad Andrés Bello - Universidad Autónoma - Universidad Mayor - Universidad de Santiago de Chile - Otras universidades colaboradoras

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

1.3. Relación con Otros Planes.


Considerando que desde SENAPRED se nos otorgan los lineamientos generales para el levantamiento de los planes y protocolos, la relación de mayor investidura corresponde al Plan Nacional de Emergencias, el cual sustenta la base de los planes en los siguientes niveles.

Desde la perspectiva comunal, el presente plan se vincula de forma directa con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
El presente Plan se relacionará con el Plan Provincial de Emergencias en el marco de los criterios y acciones de coordinación en la respuesta técnica, política y de recursos disponibles para las emergencias que no puedan ser atendidas solo a nivel local.
- **Plan Regional de Emergencia:**
El presente Plan estará sustentado desde el Plan Regional de Emergencias a través del sistema de alertamiento, debido al protocolo establecido en dicho Plan para las alertas consideradas a nivel regional dependiendo de los niveles de riesgo y amenazas.
Del mismo modo, considerará las respuestas y coordinaciones que se deban contemplar cuando el sistema local sobrepase sus capacidades y requiera del apoyo y colaboración del nivel regional.
- **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y Planes Sectoriales, con el respectivo Plan Regional y el Plan Comunal en construcción a junio 2025.**
- **Otros planes:**
El Plan de esta comuna, se encuentra además vinculado a los siguientes planes de emergencias tanto del sector público como del sector privado:

 - Plan de Emergencias de Hospital Local, ante eventuales hechos que impliquen la evacuación del servicio de salud local hacia un albergue hospitalario transitorio considerado en una escuela municipal.
 - Planes de Emergencias de los establecimientos educacionales de la comuna, de acuerdo con la normativa vigente.
 - Plan de Emergencias de la Empresa SONACOL, empresa que dispone en el tramo de Curacaví del transporte de combustible mediante oleoductos, encontrándose algunos tramos en zonas semipobladas de la comuna.
 - Plan de Emergencias de la Empresa ELECTROGAS, empresa que dispone en el tramo de Curacaví del transporte de combustible mediante gasoductos, encontrándose algunos tramos en zonas semipobladas de la comuna.

Nota: Remitirse a los Anexos en donde se encuentran los planes mencionados en el apartado anterior.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Del Riesgo

Desde una perspectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres, entendemos el concepto de **Riesgo** como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. Este valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, conocido como riesgo aceptable.

La probabilidad de que un sistema o comunidad sufra daño no está sólo determinado por la ocurrencia de un evento externo, sino que también por la susceptibilidad de ese sistema o comunidad y su capacidad para dar respuesta.

En un análisis a nivel comunal, se observa la siguiente tipificación de los riesgos presentes:

De Origen Natural

Riesgos Potenciales o Declarados que se pueden reconocer en la comuna y que se identifican como procesos potencialmente peligrosos, para los que se deben presentar recomendaciones generales y posibles soluciones para mitigar el riesgo. Para ello, se han de proponer áreas de restricción para evitar la exposición de la población a tales situaciones de riesgo, así como de una zonificación de peligro, el cual requiere de la identificación de los procesos que son o han sido activos en un área y de los factores que ocasionan o determinan la ocurrencia de los fenómenos potenciales dañinos. Los riesgos Potenciales o Declarados que se pueden reconocer en la comuna son:


- **Sismicidad** (Declarado y Potencial), cuyos factores son situación geográfica, ángulo de subducción, profundidad de foco, magnitud y frecuencia entre otros.
- **Inundación** (Declarado y Potencial), con factores como clima, características del suelo, desborde de ríos, esteros y quebradas, profundidad de la napa y condicionamientos antrópicos, entre otros.
- **Remociones en masa** (Declarado y Potencial), que incluyen aluviones o flujos de detritos, deslizamientos, caída de rocas con factores del tipo climático, geográficos, estructurales (ángulo de talud) y condicionamientos antrópicos, entre otros.

- **Riesgo asociado a la Sismicidad**

Con relación al riesgo asociado a este fenómeno, la distribución espacial de los sismos en la Tierra no es aleatoria. Esta se concentra en regiones donde los bordes de placas que conforman la litósfera interactúan entre sí. Dentro de las zonas activas destacan el llamado “Cinturón Circumpacífico” donde se registra la mayor actividad sísmica y volcánica mundial, en el caso de la situación geográfica de Chile en el denominado “Cinturón de Fuego del Pacífico”, a lo largo del margen activo donde convergen las placas.

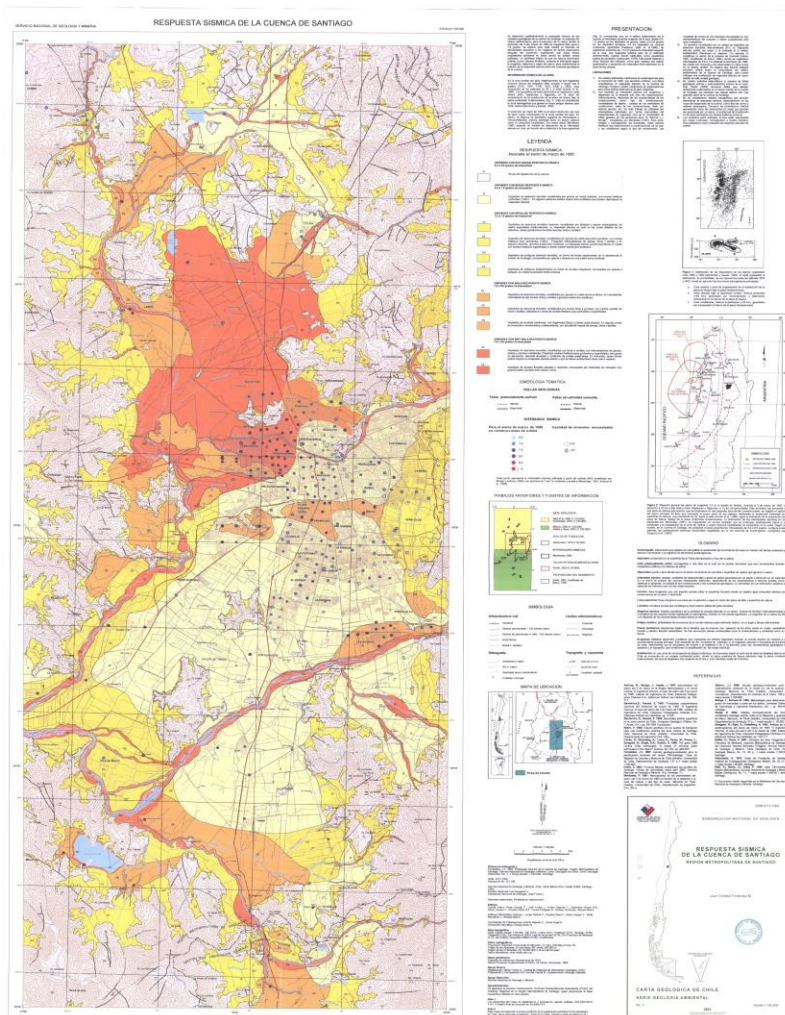
La comuna de Curacaví está incluida en la segunda zona, entre los 26°-36°, como zona de gran sismicidad y caracterizada por sismos de foco poco profundo, en ella se produjo entre 1906 y 1970, el 26% de los sismos chilenos con magnitud mayor o igual a 5,5. La subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana controla las características sismo tectónicas de Chile Central 25°- 40°. Las variaciones en el ángulo y velocidad de convergencia originan zonas de transición con un determinado comportamiento dinámico.

Para el Terremoto del año 2010 que alcanzó una magnitud de 8,8 al igual que parte del país afectado se generaron graves consecuencias económicas en tanto se vio afectada parte de la infraestructura habitacional, de los establecimientos educacionales, con el corte de los servicios básicos y de caminos. Además de considerar el riesgo de deslizamiento activo de laderas, caída de rocas, grietas superficiales y de todo material inestable que se pueda considerar.

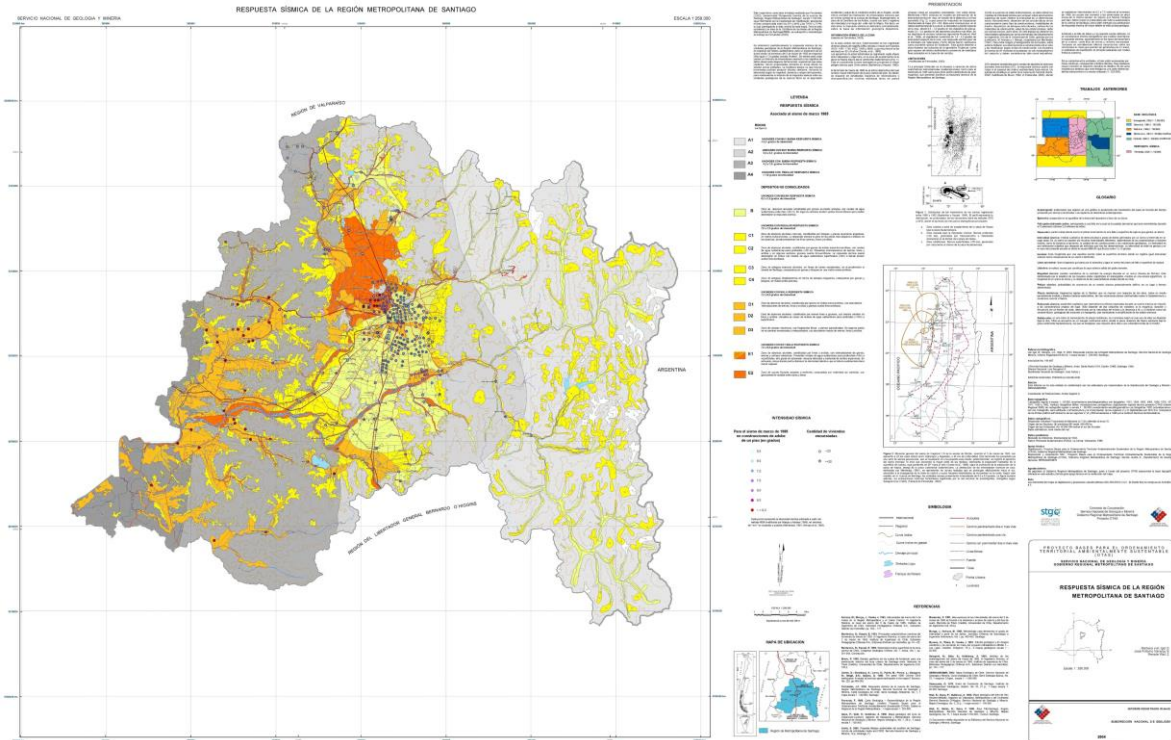
	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Principales incidencias:

FECHA	TIPO DE RIESGO	LUGAR	INFORMACIÓN DE LA EMERGENCIA	LINK DE ACCESO
03-03-1985	TERREMOTO	ALGARROBO, REGIÓN DE VALPARAISO	TERREMOTO MAGNITUD 7,5 RICHTER	http://www.csn.uchile.cl/efemerides-sismicas-terremoto-de-algarrobo-1985/
27-02-2010	TERREMOTO	CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE	TERREMOTO MAGNITUD 8,8 RICHTER	http://www.csn.uchile.cl/efemerides-sismicas-terremoto-del-maule-2010/
16-09-2015	TERREMOTO	COMUNA DE ILLAPEL	TERREMOTO MAGNITUD 8,4 RICHTER, CON INTENSIDAD EN LA COMUNA DE CURACAVI DE VII ESCALA DE MERCALÍ, SE DECRETO ALERTA DE TSUNAMI PARA TODA LA COSTA DE CHILE, AFECTANDO A LA REGIÓN DE COQUIMBO PRINCIPALMENTE	http://www.csn.uchile.cl/observaciones-tras-el-terremoto-de-illapel-2015/



Fuente: Carta Geológica de Chile, Sudirección Nacional de Geología, Gobierno de Chile, año 2003.



Fuente: Respuesta Sísmica de la Región Metropolitana de Santiago, Subdirección Nacional de Geología, Gobierno de Chile, año 2004


- Riesgo por Inundación

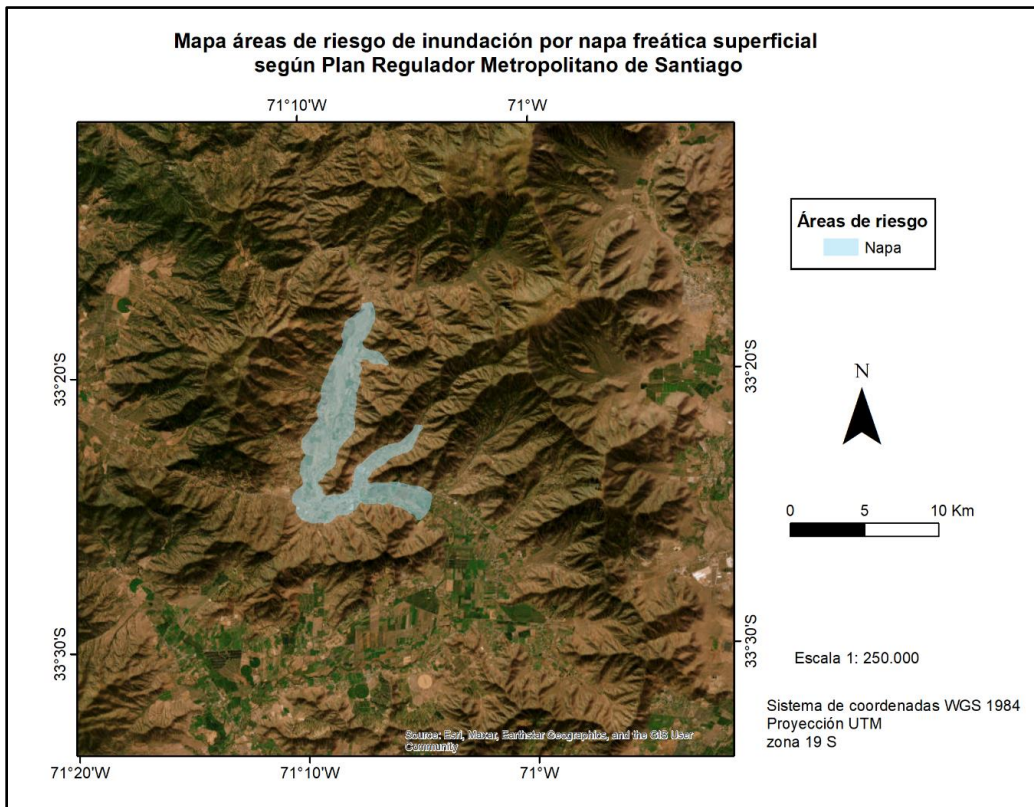
Las crecidas se relacionan básicamente con un aumento del caudal de los cauces superficiales. Una llanura de inundación es una franja o superficie de terreno relativamente suave, adyacente al cauce de un río, constituida por el río en su régimen actual y que se inunda cuando éste sobrepasa sus orillas. Durante las crecidas estas llanuras se convierten en el lecho del río.

Geológicamente, las llanuras de inundación son efímeras, se construyen y destruyen continuamente, ya que consisten en materiales aluviales que se trabajan cuando el río migra lateralmente o erosiona su cauce.

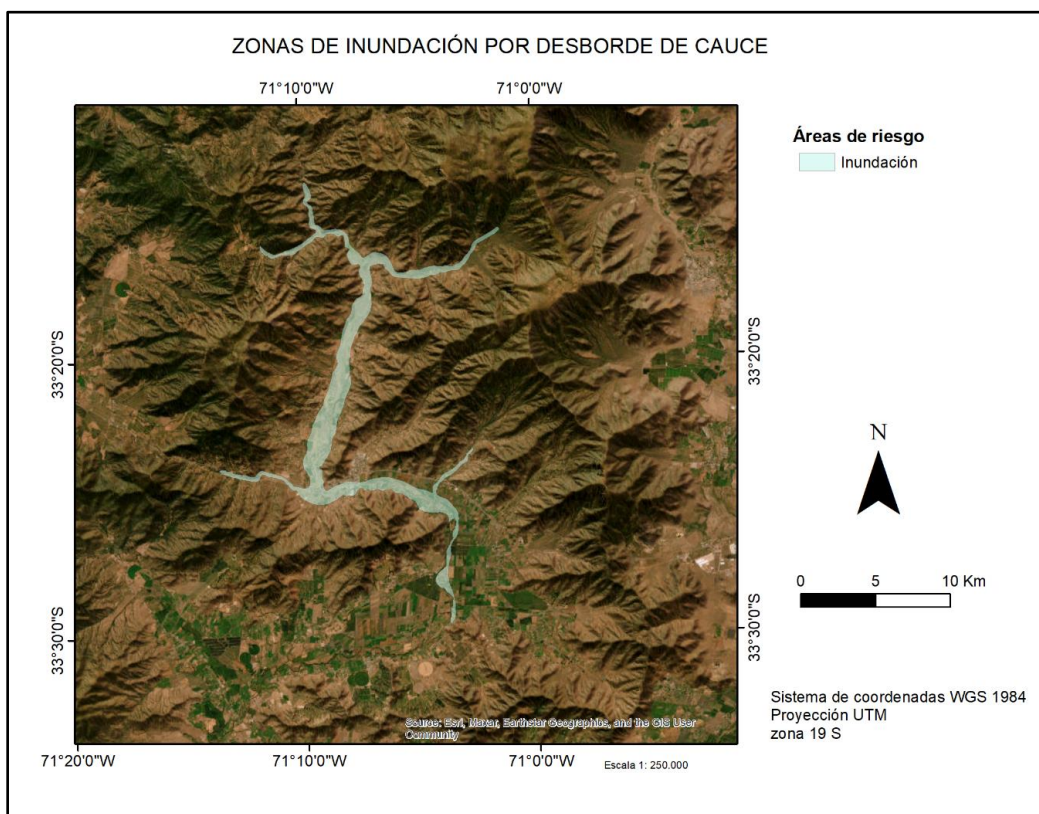
Las crecidas constituyen un fenómeno natural asociado a la dinámica geológica; representan episodios temporales, con caudales anormalmente altos, que periódica o excepcionalmente, registran un punto o tramo de la corriente y durante el cual el río desborda su cauce, extendiéndose hacia la llanura de inundación. Es fundamental conocer las causas, intensidad, propagación, evolución y frecuencia de las crecidas o inundaciones, ya que suelen asociarse con importantes modificaciones; corresponden a ajustes morfodinámicos que generan variaciones en el trazado de canales y láminas, disposición de los aluviones o morfología del lecho rocoso.

Si bien la comuna posee en su geografía al Estero Puangue, a raíz del extenso periodo de sequía que ha afectado a la zona central del país, dicho cauce no ha llevado curso de agua que pueda generar riesgos en el corto plazo; sin embargo, este hecho ha significado que un importante número de familias sitúen sus asentamientos habitacionales en el lecho del estero, así como se observan importantes movimientos areneros que han modificado el curso normal del estero, súmese además, la presencia de microbasurales que en el estero se han ido levantando, responsabilidad propia de la comunidad, situación que no sólo conlleva un hecho en materia medioambiental, si no que ante eventuales crecidas del estero, pueden ser factores determinantes en una emergencia de esta índole.


	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 75
	Fecha: 12-07-2024	



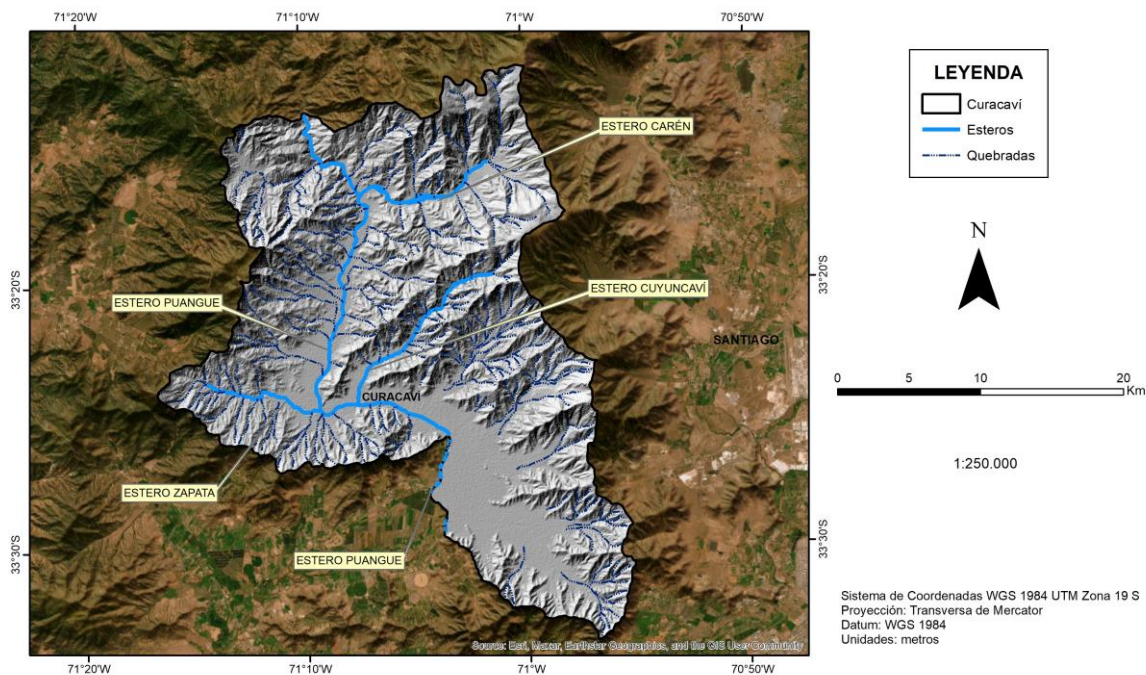
Fuente: Elaboración Propia: Mapa de áreas de riesgo por napa freática superficial, elaborado en base a PRMS, 2006.



Fuente: Elaboración Propia: Mapa de zonas de inundación por desborde de cauce, elaborado en base a PRMS, 2006.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

RED HIDROGRÁFICA A ESCALA COMUNAL



Fuente: Elaboración Propia: Mapa de Red Hidrográfica Comunal.

- Factores Climáticos


El origen de los desastres hidrológicos naturales es la dinámica climática, cuyas variaciones pueden ocasionar inundaciones o sequías. El conocimiento de la dinámica y la variabilidad climática es indispensable para establecer con anticipación los escenarios probables.

Existen numerosos antecedentes de eventos climáticos, que han generado grandes pérdidas humanas y económicas. A este respecto, cabe considerar las características geográficas y geomorfológicas de la zona central, con sus característicos regímenes pluvionivales, que pueden generar inundaciones o gatillar procesos tales como deslizamientos, aluviones y otros.

No obstante, uno de los efectos climáticos de mayor envergadura que en los últimos años ha afectado considerablemente a la zona rural de la comuna es la sequía y la escasez hídrica.

De acuerdo con el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia, la Sequía es un fenómeno meteorológico, en tanto que la Escasez Hídrica depende de las decisiones que se tomen respecto del uso del agua (Van Loon et.al., 2013, Van Loon et.al., 2016).

En este sentido, el déficit de precipitaciones conocida como sequía meteorológica y el déficit del caudal de los ríos conocida como sequía hidrológica son dos instancias que afectan a la comuna de Curacaví. En la comuna, al igual que en gran parte del país, de Coquimbo a Los Lagos, se observa una mega sequía que va por más de dos décadas, en tanto que los procesos hidrológicos, meteorológicos y el uso del agua han implicado que, a la fecha, alrededor del 90% de las norias y pozos de las zonas rurales, se encuentren secos generando una importante escasez hídrica siendo el principal ejemplo la situación hidrológica del Estero Puangue, principal afluente de la comuna. Este hecho ha significado un deterioro en la calidad de vida de no sólo las familias que habitan en estos sectores, sino que también de los animales y de la agricultura del sector.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 75
	Fecha: 12-07-2024	


Ante este deterioro, es que desde el año 2012, la comuna de Curacaví ha contado con Decretos de Escasez Hídrica del Ministerio de Obras Publicas:

N° de Decreto	Fecha	Territorio
29	20 de enero, 2012	Provincia de Melipilla
244	11 de noviembre, 2016	Comunas de Curacaví y San Pedro
115	25 de octubre, 2017	Comunas de San Pedro, Alhue, Curacaví y Melipilla
85	26 de abril, 2018	Provincia de Melipilla
9	30 de enero, 2019	Provincia de Melipilla
157	31 de diciembre, 2019	Comunas de Curacaví y María Pinto
73	01 de julio, 2020	Comunas de Curacaví y María Pinto
1	01 de enero, 2021	Comunas de Curacaví y María Pinto
128	05 de julio, 2021	Comunas de Curacaví y María Pinto
03	05 de enero, 2022	Comunas de Curacaví y María Pinto
152	20 de septiembre, 2022	Comunas de Curacaví y María Pinto

A contar del 01 de enero del 2024, la comuna de Curacaví no cuenta con Decreto de Escasez Hídrica, sin perjuicio de que se mantiene la subvención ministerial de camiones aljibe para entrega del servicio de agua domiciliario a las familias que se encuentran en situación de escasez hídrica, ello de acuerdo con lo establecido en las Circulares N°1 y N°2 del Ministerio del Interior para estos efectos.

Atendido ello, a diciembre del año 2023 la comuna de Curacaví presenta un total de 308 familias que equivalen a 755 personas que son atendidas a través de cinco camiones aljibes, cuatro de ellos financiados por el Ministerio del Interior y un camión aljibe municipal. La distribución de las familias se encuentra distribuida en la comuna según el siguiente detalle:

Sector	Familias	Personas
Lo Águila	45	98
La Viña	10	20
El Pangal	28	80
Cuyuncaví Bajo	45	104
Cuyuncaví Alto	14	42
Cuyuncaví	33	92
Sector Urbano	16	46
Sector Ruta 68	11	35
Las Achiras	7	18
Camino El Toro	19	49
Alhue	9	21
El Naranjo	31	55
Miraflores	25	57
Fundo El Crucero	4	10
Los Capachos	7	14
Cuesta Barriga	2	7
Campolindo	1	6
La Aurora	1	1
Total	308	755

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Otro de los desafíos en riesgos y amenazas en el país y que la comuna no está ajena es el Cambio Climático. De acuerdo con Naciones Unidas, el Cambio Climático “se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas”.

Prosiguiendo con Naciones Unidas, se señala que “las consecuencias del cambio climático incluyen ahora, entre otras, sequías intensas, escasez de agua, incendios graves, aumento del nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos, tormentas catastróficas y disminución de la biodiversidad”

De acuerdo con lo que señala el Ministerio de Medio Ambiente: “Chile es un país vulnerable al cambio climático. La tendencia al aumento de la temperatura media ha sido del orden de 0.13°C por década, en el periodo 1961 al 2019. La localidad donde se observa el mayor aumento de la temperatura en el periodo 1961-2019 es Curicó con 0.21°C por década”.

Si ello lo observamos en la comuna de Curacaví, podemos señalar que en los últimos diez años se sentido un aumento progresivo de las temperaturas, especialmente en algunas zonas rurales de la comuna, observándose en el año 2023 y 2024, sectores como La Viña y Alhue, temperaturas sobre los 40°C en pleno verano.

De Origen Antrópicos

Este tipo de riesgos guardan relación a aquellos provocados por la acción del ser humano y sus efectos sobre la naturaleza, debido a aquellas actividades humanas que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo, y que, además, guardan relación con el comportamiento del hombre.


La comuna de Curacaví, situada en uno de los valles de la zona centro, representa un escenario típico favorable para el desarrollo de algunas actividades realizadas por el hombre, las que van incorporando obras de infraestructura (caminos, construcciones, edificaciones y otros), asentamientos humanos y ocupaciones del entorno, que de una u otra forma, intervienen el ecosistema.

De los riesgos antrópicos identificados en la comuna, se destacan:

- **Incendios Estructurales Urbanos o Rurales:** En el transcurso de los años, la comuna ha experimentado un aumento de este tipo de emergencia, ello principalmente a los problemas en los sistemas eléctricos de las viviendas, por desperfectos en los sistemas de calefacción o de los sistemas de calentamiento del agua (calefont).

Principales incidencias:

FECHA	TIPO DE RIESGO	LUGAR	INFORMACIÓN DE LA EMERGENCIA	FUENTE
12-08-2019	INCENDIOS ESTRUCTURALES	REGIDOR PEDRO VALENZUELA, VILLA GERMAN RIESCO	INCENDIO ESTRUCTURAL CON 3 VICTIMALES FATALES (1 ADULTO Y 2 NIÑOS)	https://cooperativa.cl/noticias/pais/policial/incendios/dos-ninos-y-una-mujer-fallecieron-en-un-incendio-en-curacavi/2019-08-12/093301.html
16-07-2020	INCENDIOS ESTRUCTURALES	CALLE JULIO SILVA, SECTOR LA VIÑA	INCENDIO EN CASA HABITACIÓN CON UNA PERSONA SEXO FEMENINO FALLECIDA	Fuente propia del Departamento de GRD y Emergencias de Curacaví
19-08-2022	INCENDIOS ESTRUCTURALES	HACIENDA EL MAUCO, CAMINO EL TORO	INCENDIO DE CASA HABITACIÓN CON UNA PERSONA FALLECIDA	Fuente propia del Departamento de GRD y Emergencias de Curacaví

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

- **Manejo de Sustancias Peligrosas:** La comuna, en su jurisdicción, cuenta con tres caminos denominados Cuestas: Lo Prado, Barriga y Zapata. Dichos caminos permiten el tránsito de vehículos con carga peligrosa, presentando en los últimos años, algunos accidentes de tránsito asociados a volcamientos, principalmente, de camiones con sustancias peligrosas.

Principales incidencias:

FECHA	TIPO DE RIESGO	LUGAR	INFORMACIÓN DE LA EMERGENCIA	FUENTE
24-05-2022	INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS	RUTA 68 KM 31, CALZADA SUR	DERRAME DE 25 LITROS DE ACIDO SULFIDRICO	Fuente propia del Departamento de GRD y Emergencias de Curacaví


Con relación al Centro de Estudios Nucleares Lo Aguirre, la Comisión Chilena de Energía Nuclear en su plano informativo del radio de exclusión del reactor nuclear, señala que la comuna de Curacaví se encuentra fuera del radio de afectación.

- **Accidentes Transito con Múltiples Víctimas:** La Ruta 68, principal carretera que une la Capital Santiago con el Puerto de Valparaíso, cruza a la comuna de Curacaví. Esto implica que dicha autopista de alta velocidad, presente permanentes accidentes de tránsito que signifique la atención de los equipos de emergencia (ABC) en el tratamiento de las víctimas.

A lo anterior, implica, además, un permanente resguardo de la vía, no sólo por su permanente flujo de vehículos, sino que, además, es una ruta altamente transitada durante los fines de semana largos, periodos de festividad y de vacaciones, debido al traslado de personas a la costa.

Principales incidencias:

FECHA	TIPO DE RIESGO	LUGAR	INFORMACIÓN DE LA EMERGENCIA	FUENTE
22-04-2015	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MULTIPLES VICTIMAS	RUTA 68 KM 24	COLISIÓN DE BUS INTERURBANO CON CAMIÓN, 15 LESIONADOS	https://www.emol.com/noticias/nacional/2015/04/22/713700/accidente-en-ruta-68.html
17-06-2016	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MULTIPLES VICTIMAS	RUTA 68 KM 26	COLISIÓN DE BUS INTERURBANO CON CAMIÓN, 23 LESIONADOS	https://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/05/17/803319/Accidente-en-Ruta-68-deja-veinte-heridos-y-genera-gran-congestion-hacia-Valparaiso.html
01-08-2022	ACCIDENTE DE TRANSITO CON MULTIPLES VICTIMAS	RUTA 68 KM 50	COLISIÓN DE BUS INTERURBANO CON CAMIÓN 2 FALLECIDOS Y 25 LESIONADOS	https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2022/08/01/al-menos-dos-muertos-por-accidente-entre-bus-de-pasajeros-y-camiones-en-ruta-68.shtml

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

- **Accidentes Aéreos:** En atención a la presencia del Aeródromo de Curacaví en una zona cercana a construcciones habitacionales, es inminente el riesgo de caída o capotaje de avionetas, eventos que se han suscitado en la comuna sin resultados fatales ni de mayor envergadura.

Principales incidencias:


FECHA	TIPO DE RIESGO	LUGAR	INFORMACIÓN DE LA EMERGENCIA	FUENTE
29-09-2011	ACCIDENTE AEREO	AERÓDROMO CURACAVI	AVIONETA AL ATERRIZAR, IMPACTA CON ARBOL DEJANDO UNA PERSONA LESIONADA	https://www.dgac.gob.cl/wp-content/uploads/portalweb/rest-portalweb/jcr/repository/collaboration/sites%20content/live/dgac/categories/accidentes/investigacion/informestecnicos2011/documentos/1596-20150504.pdf
12-02-2018	ACCIDENTE AEREO	LOS CAPACHOS	AVIONETA SE ESTRELLÓ AL INTERIOR DE UNA PARCELA CON 2 LESIONADOS LEVES	https://www.dgac.gob.cl/wp-content/uploads/2018/07/1848.pdf
17-02-2021	ACCIDENTE AEREO	CAMINO EL TORO	CAIDA DE AVIONETA SOBRE VIVIENDA CON POSTERIOR INCENDIO DE LA ESTRUCTURA	https://www.t13.cl/noticia/nacional/avioneta-cae-vivienda-curacavi-17-02-2021
04-06-2023	ACCIDENTE AEREO	ruta 68 KM 47	ATERRIJAJE DE EMERGENCIA SIN LESIONADOS	https://www.adnradio.cl/nacional/2023/06/04/incidente-aereo-en-curacavi-avioneta-realiza-aterriajaje-de-urgencia-sin-consecuencias-graves.html

- **Incendios Forestales,** siendo este tipo de riesgos uno de los más recurrentes en el territorio en el periodo estival, entre los meses de septiembre a marzo. En los últimos años, la comuna ha experimentado un aumento considerable de la ocurrencia de Incendios Forestales en zonas de complejidad, ya sea por su bosque y arbusto, y cercanía a zonas habitadas que se encuentran en las laderas de los cerros, siendo esto último, un mayor riesgo asociado frente al resguardo de las personas y sus bienes.

De acuerdo con lo levantado por CONAF, dentro de los aspectos más negativos frente a la ocurrencia de este tipo de emergencias se suscita lo siguiente: disponibilidad de combustible fino en todas las laderas de cerro, especialmente posterior a episodios invernales favorables en precipitaciones, la presencia de microbasurales, y las mínimas acciones de mitigación por parte de las comunidades que habitan en estas zonas de interfaz.

Principales incidentes:

FECHA	TIPO DE RIESGO	LUGAR	INFORMACIÓN DE LA EMERGENCIA	FUENTE
13-11-2014	INCENDIOS FORESTALES	SECTOR LOS NARANJOS	70 HECTAREAS AFECTADAS Y 2 BODEGAS QUEMADAS	https://www.conaf.cl/comuna-de-curacavi-en-alerta-roja-por-incendio-forestal-en-valle-los-naranjos/
17-02-2015	INCENDIOS FORESTALES	CAMINO EL TORO (LAS CHANCHERAS, LOMAS DE CURACAVI)	40 HECTARES AFECTADAS, 2 VIVIENDAS Y 4 AUTOS QUEMADOS	https://www.biobiochile.cl/noticias/2015/02/18/incendio-forestal-afecta-a-ruta-68-a-la-altura-de-curacavi.shtml
18-01-2017	INCENDIOS FORESTALES	SECTOR LOS NARANJOS	6470 HECTAREAS AFECTADAS, 3 VIVIENDAS Y 2 BODEGAS AFECTADAS	https://www.t13.cl/noticia/nacional/incendios-forestales-situacion-por-region-23-01

	Ilustre Municipalidad de Curacaví		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 16 de 75
	Fecha: 12-07-2024		

25-02-2019	INCENDIOS FORESTALES	CERRO BUSTAMANTE	396 HECTAREAS	https://cooperativa.cl/noticias/pais/desastres-naturales/incendios-forestales/alerta-roja-en-pudahuel-y-curacavi-por-incendio-forestal/2019-02-25/161804.html
25-12-2020	INCENDIOS FORESTALES	LA AURORA	3 HECTAREAS	https://cooperativa.cl/noticias/pais/desastres-naturales/incendios-forestales/intendencia-decreto-alerta-roja-en-curacavi-por-incendio-forestal/2020-12-25/180702.html
28-02-2021	INCENDIOS FORESTALES	MONTERREY	450 HECTAREAS, 1 BODEGA AFECTADA Y ANIMALES MENORES	https://www.elmostrador.cl/noticias/multimedia/2021/03/01/mega-incendio-de-curacavi-ya-se-encuentra-controlado-y-afecta-cerca-de-450-hectareas/
14-12-2022	INCENDIOS FORESTALES	FUNDO CAREN	7870 HECTAREAS, 1 VIVIENDA Y DOS BODEGAS AFECTADAS, ADEMÁS, DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR VERTIENTE (MANGUERAS)	https://dppmelipilla.dpp.gob.cl/2022/12/16/cerca-de-4-000-hectareas-han-sido-consumidas-por-incendio-forestal-de-fundo-caren-en-curacavi/
19-12-2023	INCENDIOS FORESTALES	CUESTA BARRIGA	900 HECTAREAS	https://web.senapred.cl/se-declara-alerta-roja-para-la-comuna-de-curacavi-por-incendio-forestal-3/
24-01-2024	INCENDIOS FORESTALES	CUESTA LO PRADO	365 HECTAREAS	https://www.conaf.cl/brigadistas-de-conaf-y-bomberos-controlan-incendio-de-curacavi-pudahuel/


De la Amenaza

Entendido como el factor externo que representa la potencial ocurrencia de un incidente en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada y que no es predecible. Estas amenazas pueden tener un origen natural como un origen antrópico.

Para el caso de la comuna de Curacaví, podemos observar como amenazas el calor extremo o eventos meteorológicos adversos por fenómenos atmosféricos e hidrológicos.

En tanto que, además, determinadas acciones del ser humano en su propio entorno son una amenaza como es el caso de la contaminación, la deforestación, las construcciones en zonas de protección ecológica, construcciones en taludes e intervenciones de cerros, quebradas, cauces de agua u otros.

Otras Amenazas que considerar: Asentamientos Humanos en zonas de contacto con laderas, taludes, quebradas o cauces de agua, Caída de árboles y ramas, Construcciones antiguas o deficientes con baja resistencia a la sismicidad, Emergencias Sanitarias con Pesticidas, por ejemplo.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

De la Vulnerabilidad

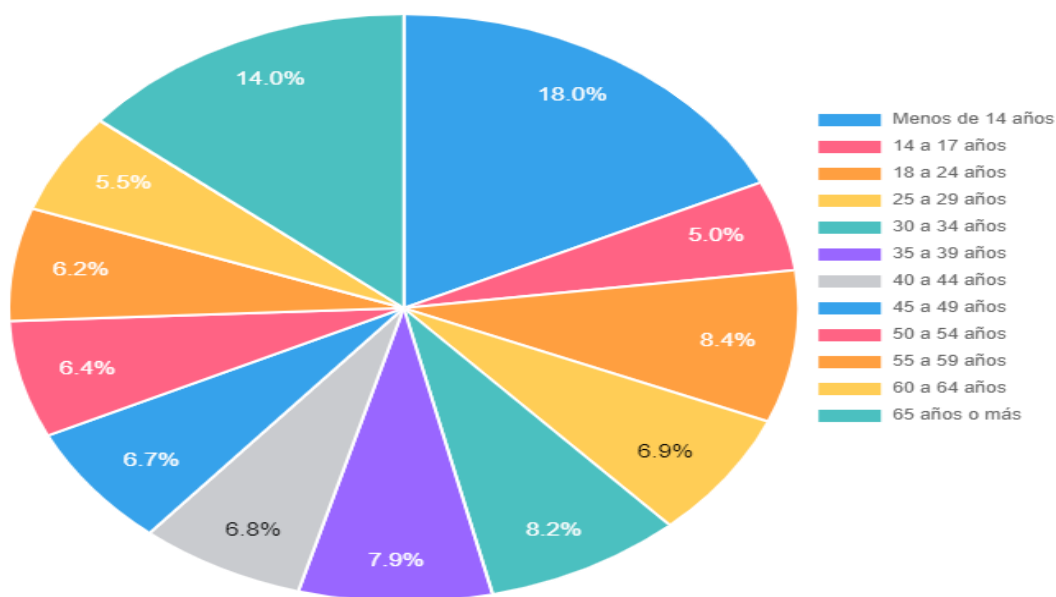
La comuna de Curacaví se encuentra ubicada a unos 42 kilómetros de Santiago y a unos 48 kilómetros al norte de Melipilla. Su centro urbano se emplaza a un costado de la Ruta 68 a Valparaíso, entre los Km 41 y 46 de dicha ruta.

Es una de las 5 comunas de la Provincia de Melipilla, en la Región Metropolitana de Santiago. De acuerdo con las proyecciones del INE, al año 2024 Curacaví tiene una población de 38.367 habitantes: 19.298 mujeres (50.3%) y 19.069 hombres (49.7%).

Los habitantes de Curacaví representan el 17.2% de la población total de la Provincia de Melipilla en el 2024, siendo la segunda comuna más poblada de la provincia.

La siguiente gráfica muestra la población proyectada de Curacaví, al año 2024 agrupada por edades:

Población de Curacaví, Melipilla, por Edad
Proyección de 2024



Fuente: Encuesta CASEN 2017 y 2022, MDS

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 14 años	3,468	3,426	6,894
14 a 17 años	928	978	1,906
18 a 24 años	1,625	1,588	3,213
25 a 29 años	1,296	1,362	2,658
30 a 34 años	1,609	1,520	3,129
35 a 39 años	1,482	1,554	3,036
40 a 44 años	1,259	1,358	2,617
45 a 49 años	1,309	1,273	2,582
50 a 54 años	1,227	1,244	2,471
55 a 59 años	1,185	1,196	2,381
60 a 64 años	1,095	1,023	2,118
65 años o más	2,815	2,547	5,362
Total	19,298	19,069	38,367


Fuente: Encuesta CASEN 2017 y 2022, MDS

De acuerdo con las últimas mediciones poblacionales, la comuna tiene una población aproximada de un 60% en el radio urbano y un 40% en el sector rural, no obstante, posterior al Estallido Social y a la Pandemia, la proyección tanto de habitantes como de ubicación en la zona rural ha ido en crecimiento constante.

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2023		% Ruralidad	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Censo 2017	Proyección 2023
Comuna de Curacaví	20.360	12.219	23.592	14.340	37,5	37,9

Fuente: Encuesta CASEN 2017 y 2022, MDS

Se observa como dato relevante, un Índice de Ruralidad en aumento, habiendo, por tanto, una redistribución de la ubicación de la población comunal, ello debido al crecimiento en la construcción de viviendas en el sector rural, especialmente por la proliferación de parcelas de agrado. Este crecimiento poblacional en el medio rural ha sustentado nuevos asentamientos humanos con destino habitacional, no vinculados a procesos agrícolas productivos.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Desde un punto de vista social, los datos presentados a continuación, fueron extraídos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017 y 2022 instrumentos gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Se presenta la tasa de pobreza por ingresos, porcentaje de población que declara pertenecer a pueblos originarios, porcentaje de población que es inmigrante internacional del Censo del año 2017 del INE. También porcentaje de hogares carentes de servicios básicos del RSH a diciembre 2023.

Como referencia, se observa tabla adjunta respecto de la tasa de Pobreza por ingresos entre el 2017 y el 2022:

Unidad Territorial	Tasa de Pobreza por Ingresos, Personas (%)	
	Casen 2017	Casen 2022
Comuna de Curacaví	7,4	6,0
Región Metropolitana de Santiago	5,4	4,4
País	8,5	6,5


Fuente: Encuesta CASEN 2017 y 2022, MDS



Fuente: Encuesta CASEN 2017 y 2022, MDS

La comuna de Curacaví ofrece una gran variedad de productos y servicios ubicados a unos pocos kilómetros de Santiago y Valparaíso. Es conocida por sus tradicionales “Dulces de Curacaví”, donde se pueden encontrar más de 60 fábricas en toda la comuna. También es afamada por la Chicha, que es elaborada en las casas de los comerciantes, quienes disponen en sus parcelas de los parrones y vasijas para almacenar este licor.

En este sentido, respecto de los indicadores económicos podemos señalar que los datos presentados a continuación, fueron extraídos desde las Estadísticas de Empresa del Servicio de Impuestos Internos (SII), en donde se presenta el número de empresas y número de trabajadores dependientes, según tamaño de empresa y rubro en el cual desarrolla su actividad económica, para los años 2019, 2020 y 2021

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Tramo según ventas (5 tramos)	Comuna			Región			País		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Micro	1.491	1.533	1.691	296.380	319.836	333.197	764.536	792.488	823.571
Pequeña	293	322	390	99.429	99.371	116.743	207.314	206.823	243.324
Mediana	30	42	62	17.099	17.572	21.131	29.406	30.831	37.517
Grande	15	13	21	10.124	10.223	12.296	14.811	15.042	18.176
Sin Ventas/Sin Información	529	573	532	148.682	132.362	118.728	297.898	283.271	271.361
Total	2.358	2.483	2.696	571.714	579.364	602.095	1.313.965	1.328.455	1.393.949


Fuente: Encuesta CASEN 2017 y 2022, MDS

Para acceder a Curacaví se puede hacer por Ruta 68 que lleva a Valparaíso o Viña del Mar, o bien por el norte de Melipilla, luego de pasar por María Pinto. Desde ambos lugares el viaje dura aproximadamente 45 a 50 minutos.

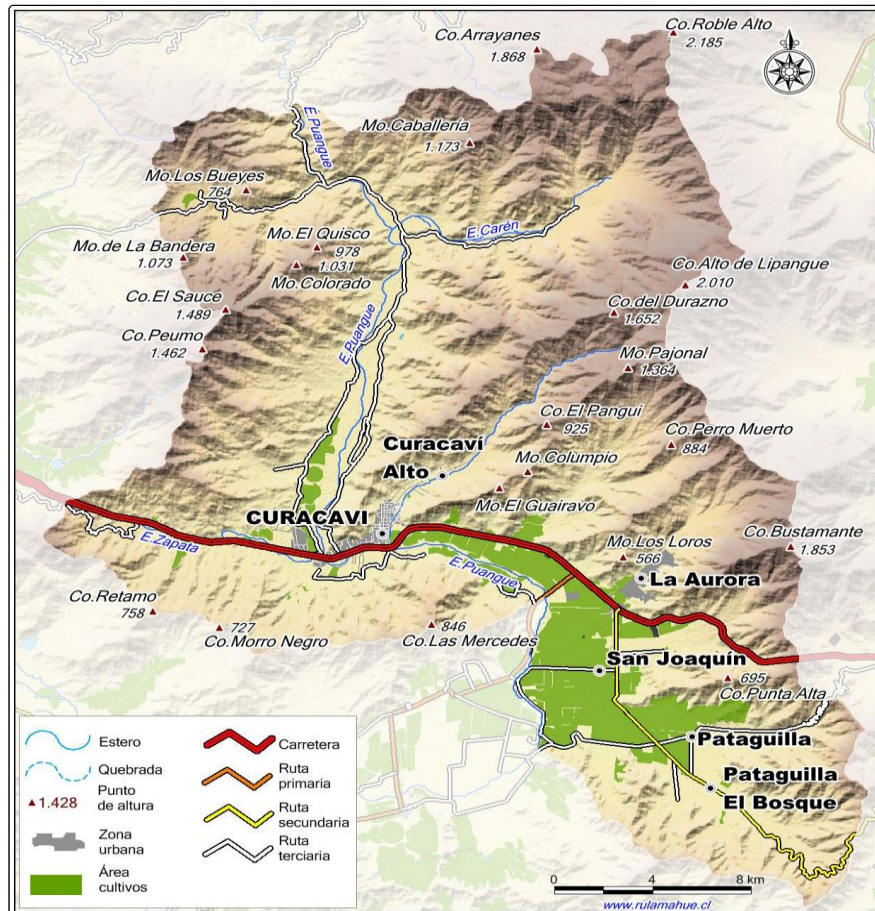
Esta comuna está ubicada en una zona privilegiada, ya que desde antaño era el único acceso entre la capital de la región, Santiago, y el principal puerto del país, Valparaíso.

Es un pueblo que cuenta aún con un aire privilegiado, ya que todavía es una comuna de la zona que se encuentra exenta de contaminación, razón por la cual, dispone de árboles nativos en toda la comuna, e incluso con una gran variedad de hortalizas, flores y frutas. También cuenta con una gran cantidad de atractivos naturales que la rodean, como los Bosques del Mauco y la antigua Ruta a Valparaíso donde se puede disfrutar de paisaje de cerros, donde el Espino predomina.

Es una comuna inmersa entre cerros de la Cordillera de la Costa en la Zona Central ubicada en la Región Metropolitana, específicamente en la Provincia de Melipilla, con una superficie aproximada de 693 km² y limita con las siguientes comunas de Quilpué al Norte, de Casablanca y Ma. Pinto al Poniente, de Lampa, Pudahuel y Maipú al Oriente, y de Padre Hurtado y Melipilla al Sur. Y al igual que otras zonas de la Región Metropolitana, su clima es templado cálido, con lluvias invernales entre mayo y agosto, lo que alterna con una estación seca y siete u ocho meses en donde disminuyen las precipitaciones.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Comuna de Curacaví



Fuente: www.rulamahue.cl, última actualización año 2023


En su ubicación, la comuna en su extensión observa que un 70% de la superficie es montañosa y el 30% restante corresponde a valles, rinconadas y planicies.

Debido a estos antecedentes generales de la comuna, y desde un punto de vista de la Vulnerabilidad, entendida esta como el factor interno de riesgo de un sistema expuesto a una amenaza que corresponde a la disposición intrínseca a ser dañado por la susceptibilidad de su estructura y funcionamiento como sistema social, en la cual determina algunos factores o variables que se configuran:

Factores de tipo estructural, respecto de asentamientos humanos, construcciones y redes de servicios, transporte, comunicación y otros.

En el caso de la comuna de Curacaví, se observa un gran crecimiento en las zonas de interfaz (urbano-rural) con la proliferación de las parcelas de agrado, muchas de ellas con loteos irregulares o venta de derechos. Estas parcelaciones, en gran medida, carecen de una organización clara y establecida, en donde, por ejemplo, los caminos de acceso son estrechos, en quebradas o ladera de cerro, no permitiendo un ingreso y salida de forma paralela.

En las zonas rurales de planicie, se observa también focos urbanos importantes, en donde las principales infraestructuras críticas corresponden a los Comité de Agua Potable Rural APRs, existiendo seis en toda la zona: Cerrillos, Lo Alvarado, Miraflores, Pataguilla, Las Rosas y El Pangué.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Respecto del área educación, existen cinco establecimientos educacionales en zona rural. Tres Municipales correspondientes a la Escuela Eliecer Pérez Vargas en el sector de Miraflores, Escuela Fernando Carvajal en el sector de Cerrillos, y la Escuela Internado Heriberto Erlwein en el sector de El Pangue. Además, de dos establecimientos subvencionados: la Escuela Nuestra Señora de la Guardia en el sector de La Laguna, El Ajial, y la Escuela El Carmelo en el sector de Lo Prado.

Entre el sector de Miraflores y Cerrillos, se observa la presencia de otras escuelas y jardines infantiles con un bajo número de matrícula.

En lo que concierne al área salud, en el sector rural de Cerrillos se encuentra el Centro Comunitario de Salud Familiar CECOSF María Salas, el cual atiende a la población ubicada principalmente en el área suroriente rural de la comuna.

En la zona urbana de la comuna, la mayor concentración poblacional y de viviendas se observa en el área norte en donde se ubican las Poblaciones Carol Urzua, Williams Rebolledo 1 y 2, 11 de Septiembre y Villa El Olivar, siendo además, parte de las zonas con más índices de vulnerabilidad en cuanto a pobreza, seguridad y presencia de tráfico y consumo de alcohol y drogas.

Al igual que en zona rural, el servicio eléctrico es abastecido mediante la empresa CGE, manteniendo además en la zona urbana del centro cívico un generador de energía que abastece este centro en caso de caída del servicio que implique un tiempo de reposición mayor. No obstante, lo anterior, dejar como alcance que en varias parcelaciones rurales, la distribución interior de la energía se realiza mediante un privado.


En zona urbana, el abastecimiento de agua potable es mediante la empresa Aguas Andinas, quien cuenta con una amplia red que se abastece por dos grandes pozos ubicados a cada extremo urbano de la comuna: en el lado oriente a un costado de la 63° Comisaría de Carabineros y en el lado poniente, en el Recinto de Agua Potable, antes del puente principal del Estero Puangue.

La red de alcantarillado es también administrada por la empresa Aguas Andinas a través de su planta de tratamiento ubicada en el sector de Las Rosas, en tanto que, en zona rural, existen territorios que la red de alcantarillado es municipal con la presencia de dos plantas de tratamiento de aguas servidas: Cerrillos y Lo Alvarado, y dos plantas elevadoras en Pataguilla y El Ajial. Las viviendas no conectadas a este servicio de alcantarillado rural se surten del servicio mediante fosas sépticas individuales.

Desde el punto de vista educacional, la oferta es más variada en zona urbana. Los establecimientos municipales son cuatro: Escuela Valle de Puangue ubicada en calle Jorge Montt, Escuela Cuyuncaví ubicada en calle Williams Rebolledo, Escuela San José Obrero ubicada en Avenida Ambrosio O'Higgins y Liceo Bicentenario Presidente Balmaceda ubicado en calle Covadonga. Además, de los colegios subvencionados que se encuentran distribuidos en toda la zona urbana siendo los principales según número de matrícula: el Colegio La Pradera en calle Isabel Riquelme, Colegio North Cross en calle Presbítero Moraga, Instituto San Luis en calle Las Rosas, Colegio Curacaví College en calle Presbítero Moraga Sur y Escuela Nuestra Señora del Carmen en calle Independencia.

Señalar en este ámbito, cuatro importantes Salas Cunas – Jardines Infantiles en zona urbana: SCJI Polillita ubicado en Avenida Ambrosio O'Higgins, SCJI Las Araucarias ubicado en calle Las Araucarias (Villa El Sol) y SCJI Joaquín Blaya ubicado en calle Jorge Montt, los tres de administración municipal mediante VTF JUNJI, y una cuarta SCJI Remolino Verde ubicado en calle Javiera Carrera de administración INTEGRA.

En el área salud, se cuenta con un Hospital Tipo IV de atención primaria ubicado en Avenida Ambrosio O'Higgins, siendo derivados los casos de mayor complejidad principalmente al Servicio de Urgencias del Hospital San Juan de Dios, Hospital Félix Bulnes u Hospital Traumatológico, dependiendo de la necesidad. Además, se cuenta con un Centro Comunitario de Salud Familiar CECOSF Valmi Aguirre en calle Manuel Rodríguez.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

El servicio SAMU es generado mediante una ambulancia básica, con Base en la comuna, pero que además, atiende a la comuna de María Pinto. Su base se encuentra ubicada al interior de las dependencias del Hospital de Curacaví.

Respecto de la presencia de Carabineros de Chile, se cuenta con una única Comisaría ubicada en la Avenida Ambrosio O'Higgins, respondiendo a todos los llamados de zona urbana como rural, dado que si bien se cuenta con una Tenencia de Carreteras esta se ubica en el Km 48 de la Ruta 68, atendiendo todos los llamados correspondientes sólo a la Ruta y a las cuestas de su administración, es decir, Cuesta Barriga, Cuesta Lo Prado y Cuesta Zapata, todas en la comuna de Curacaví.

Se refuerza el trabajo en seguridad, mediante la Dirección de Seguridad Pública del Municipio, la cual cuenta con móviles en terreno con inspectores de turno las 24 horas del día y los siete días de la semana, además, de una Central de Cámaras, ubicada en las dependencias de la 63° Comisaría de Curacaví, también con operadores 24/7.

Con relación a la presencia de Bomberos de Chile, la comuna cuenta con tres Compañías y una Brigada en Formación. La Primera Compañía ubicada en Avenida Ambrosio O'Higgins, la Segunda Compañía ubicada en Pataguilla Km 26 de la Cuesta Barriga (Ruta G-68), la Tercera Compañía ubicada en calle Las Araucarias (Villa El Sol) y la Brigada Forestal El Toro, ubicada en sector La Viña.


Desde el punto de vista de la respuesta a emergencias, también es importante mencionar la presencia de las Brigadas de CONAF en la comuna, siendo la comuna de Curacaví una de las comunas de la región que cuenta con mayor número de brigadas en la temporada. Se encuentran las Brigadas Roble 8 y Roble 15 (Equipo Retardante) en el sector de La Aurora, y las Brigadas Roble 14 y Roble 16 (Nocturna) en el sector de El Naranja.

Además, en el Aeródromo de Curacaví ubicado en caletería sur de la Ruta 68, altura km 53.5, CONAF también dispone aeronaves. Para la temporada 2023-2024 de noviembre a febrero se mantuvo un helicóptero mediano (Bell 412), en el mes de marzo un helicóptero liviano (AS350 B-3), y desde mediados de marzo a la fecha un helicóptero semi pesado (Black Hawk).

Otros servicios de importancia en la comuna se consideran: el Municipio cuyo Edificio Consistorial se ubica en la Avenida Ambrosio O'Higgins, en tanto que la Dirección de Educación DAEM y el Juzgado de Policía Local se ubican en calle Presbítero Moraga. El Servicio de Registro Civil también se encuentra ubicado en Avenida Ambrosio O'Higgins, al igual que los cuatro supermercados: A Cuenta, Unimark, Santa Isabel y ERBI. En la Avenida principal también se encuentran dos servicentros de combustible: COPEC y SHELL, sin embargo, estas dos empresas también tienen dos servicios más: un servicentro SHELL en caletería norte salida poniente de la comuna, altura Km 46, mismo kilometraje del servicentro COPEC ubicado por la misma ruta, lado sur.

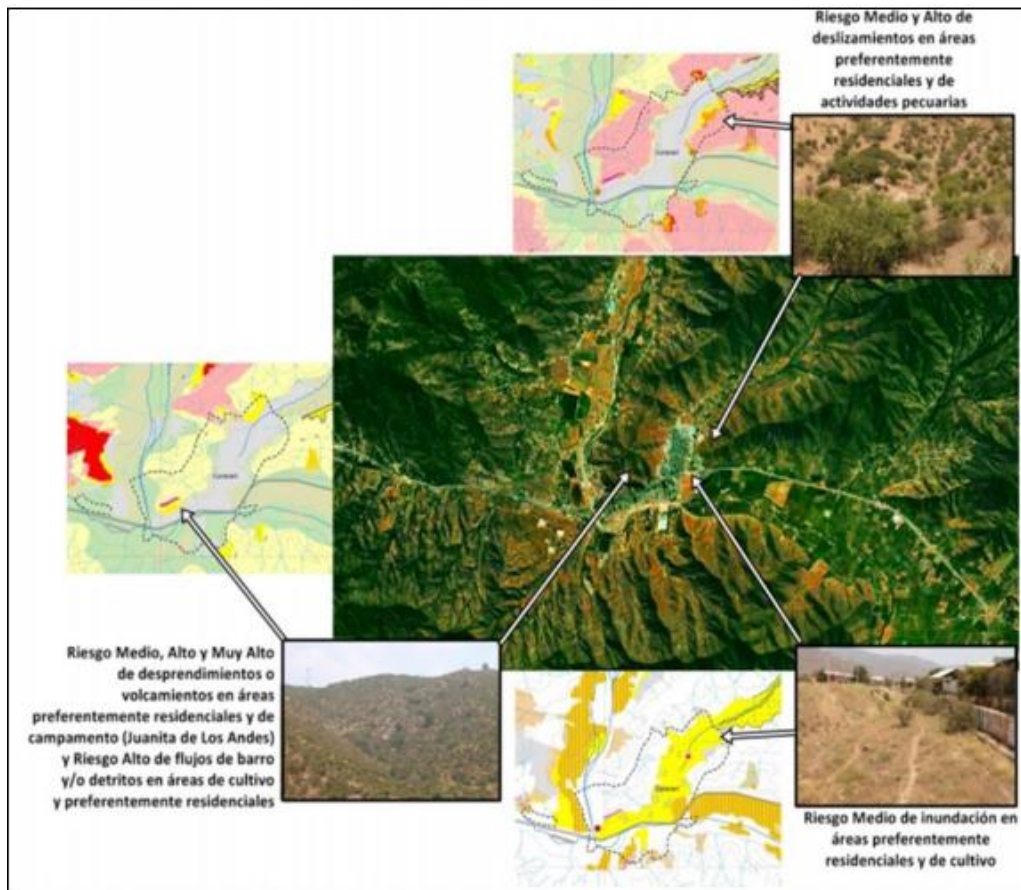
Factores de tipo geográfico y climático, respecto de las condiciones intrínsecas de la zona del valle en donde se encuentra la comuna, podemos mencionar por ejemplo la erosión y las remociones en masa. Esto se altera aún más con la intervención de las laderas de cerro, quebradas y cauces de agua por las personas para el levantamiento de construcciones en parcelaciones de agrado.

La comuna presenta características propias de asentamientos ubicados entre los valles de cordones montañosos del borde oriental de la cordillera de la costa, donde se pueden observar riesgos de remoción en masa; principalmente de deslizamientos en las zonas adyacentes a las áreas urbanas, ambos asentamientos están ubicados principalmente en zonas de riesgo bajo, debido al hecho de estar en los valles. Sin embargo, a lo largo de las entradas hacia los asentamientos, la vialidad se encuentra ubicada en áreas de riesgo potencial por deslizamiento debido muchas veces al estado de las laderas, bastante meteorizadas, y con evidencia de laderas con afloramientos.


	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

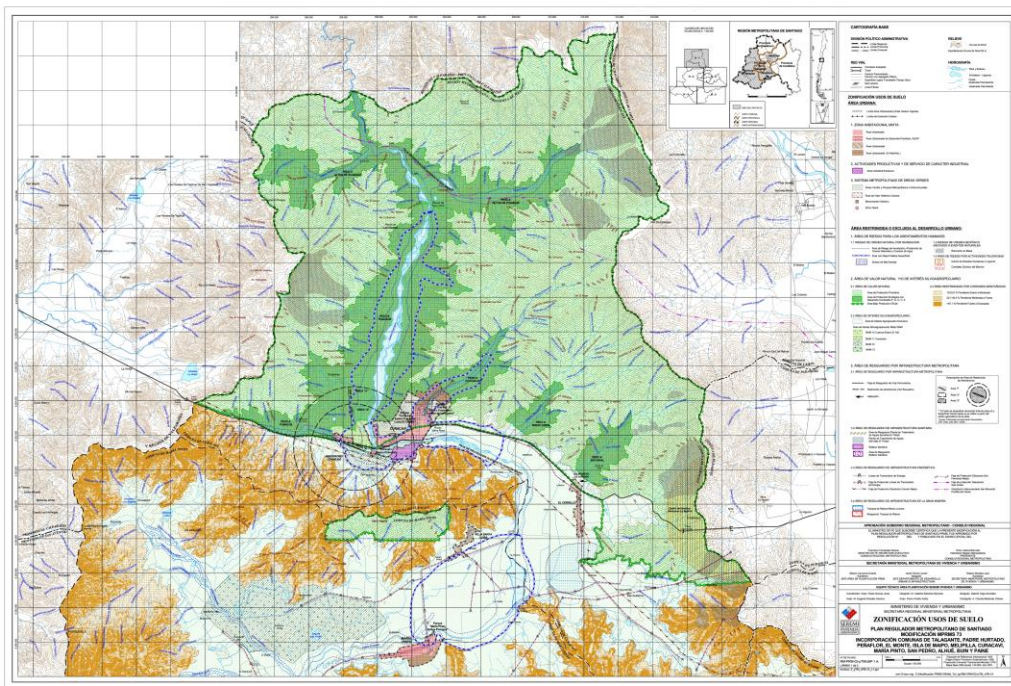
En este contexto es importante destacar que de acuerdo con el PRMS año 2001 para Curacaví, son consideradas como zonas de riesgo:

- i. Inundación por escurrimiento superficial, vinculadas a los Esteros Puangue y Cuyuncavi, con posibilidad de desborde de cauces.
- ii. Inundación originada en cauces artificiales, cuyo riesgo se vincula al Canal Cuyuncavi.
- iii. Áreas con napa freática superficial, con riesgo vinculado a la parte alta del Estero Puangue, suelo de mal drenaje, con susceptibilidad de inundación asociada a los suelos del sector Puntilla Salazar.
- iv. Riesgo geofísico por remoción en masa en el área de los altos de los Esteros Carén y Miraflores. v. Riesgo por actividades peligrosas y/o contaminantes, identificando en Curacaví aquellas actividades derivadas de las instalaciones del Centro Nuclear Lo Aguirre, la Planta Hidroeléctrica La Carena y el Gasoducto.



Fuente: Plan de Desarrollo Comunal año 2016 – 2020

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 75
	Fecha: 12-07-2024	




Fuente: Página WEB Municipalidad de Curacaví

La misma fuente señala que en relación con las áreas de protección, el sistema de áreas silvestres protegidas por el Estado (SNASPE) está regulado mediante la Ley N° 18.362 del año 1984 y su administración está a cargo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Cubre una superficie total superior a los 14 millones de hectáreas, equivalentes al 19% del territorio nacional (tanto ambiental como marino y terrestre).

Este sistema está compuesto de tres tipos de territorios: Parques Nacionales; Reservas Naturales, Monumentos Naturales. En este sentido, el patrimonio ambiental más importante de la comuna de Curacaví corresponde a la zona de protección definida por el Ministerio de Agricultura con prohibición de corta de vegetación, área asociada al sector de Ocoa – La Dormida (Decreto N° 438 del 30/12/1975 del MINAGRI), con una superficie aproximada de 187.500 has. Incluye parte de la V Región, en el sector de Ocoa. La mayor parte de esta área de protección corresponde al territorio cordillerano de la comuna, emplazado al norte de la Ruta 68. En ella se encuentra matorral esclerófilo con distribución dispersa de quillay, litre y boldo. Este tipo de formación vive sobre los suelos delgados de pendiente, conformando un matorral abierto extenso, con un sustrato arbustivo muy variado. El estrato herbáceo es bastante variado y entre las especies nativas más destacadas se encuentran la ortiga caballuna (Loasa tricolor) y la valeriana (Valeriana glauca). Entre las malezas introducidas es posible encontrar yuyos y cardos.

Es relevante también resarcir, la presencia del Humedal Estero Puangue. De acuerdo con la fuente, Pladeco, la descripción general del humedal El Estero El Puange se ubica en la cuenca del Río Maipo, en la comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Es un humedal identificado por el Inventario Nacional de Humedales del Ministerio del Medio Ambiente, por lo que califica como humedal de acuerdo con los tres criterios usados en el inventario, los que coinciden con los criterios dispuestos en el Reglamento de la Ley N° 21.202. Según la clasificación de órdenes jerárquicos del inventario, el humedal está clasificado como continental, ribereño, permanente, tipo río. La delimitación propuesta abarca 883,19 hectáreas, localizándose parcialmente dentro del límite urbano comunal de Curacaví y el límite urbano del Plan Regulador Metropolitana de Santiago. Se ubica en una zona de alta biodiversidad, denominada "hotspot chilena" o punto caliente de biodiversidad, destacando las formaciones vegetacionales del bosque esclerófilo mediterráneo costero y matorral bajo mediterráneo costero. Es una zona bajo constante amenaza climática, como lo demuestra la mega sequía que afecta a la zona central del país, la que ya se extiende por 12 años de acuerdo con los datos pluviométricos y fluviométricos.

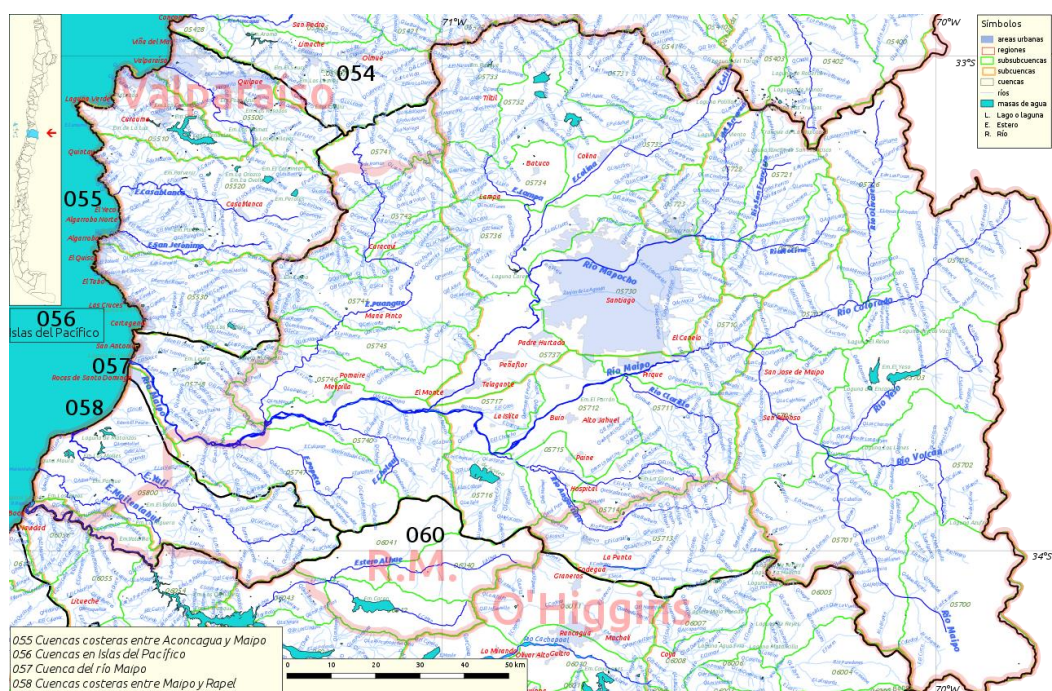
	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Se suman a estas otras amenazas de origen antrópico como basura y residuos sólidos, desarrollo de áreas residenciales tendientes a la fragmentación del estero y actividades recreacionales no sustentables.


El Entero provee una serie de servicios ecosistémicos de regulación como la protección frente a inundaciones y bajadas de agua durante las lluvias estacionales, además de servicios culturales ligados a la recreación en torno al agua en época estival. Además, el Estero tiene prioridad de conservación "Muy Alta", de acuerdo con priorización de humedales realizada por el Ministerio del Medio Ambiente en 2020.

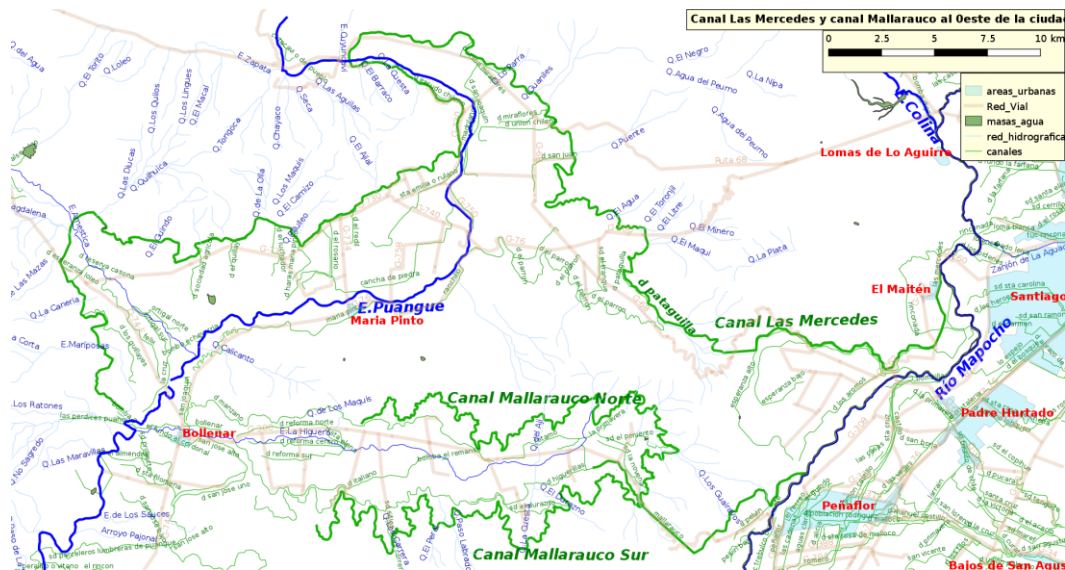
Nombre o denominación del humedal	<ul style="list-style-type: none"> • Humedal Estero El Puangue.
División político-administrativa a nivel regional, provincial y comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Región Metropolitana, provincia de Melipilla, comuna de Curacaví.
Superficie total en hectáreas que comprende el área que se solicita sea reconocida como humedal urbano	<ul style="list-style-type: none"> • 883,19 hectáreas.
Tipología humedal	<ul style="list-style-type: none"> • Humedal de tipo continental, ribereño, permanente (según Inventario Nacional de Humedales). • Humedal identificado por el Inventario de Humedales del Ministerio de Medio Ambiente 2020.
Relación con límite urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicado parcialmente dentro del límite urbano comunal de Curacaví y límite urbano del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

En este aspecto, es importante mencionar que además la comuna, cuenta con tres importantes afluentes de agua: el Estero Puangue, el Canal de Las Mercedes y el Canal Santa Rita.



Fuente: Cuencas Hidrográficas 055,056,057 y 058 del Inventario Nacional de Cuencas de Chile

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 75
	Fecha: 12-07-2024	



Fuente: Canal Las Mercedes, Juan Villalobos como Trabajo Propio

Factores de tipo socioculturales, respecto de las características en el diario vivir de las personas, sus relaciones humanas y organizacionales, la participación comunitaria y el vínculo cívico comunidad. Se observa en la comuna dos situaciones al respecto: muy baja participación comunitaria, y carencia de conciencia social frente a hechos que generen riesgo para las personas, sus bienes y el ambiente.

Considerando ello, es que se ha realizado un trabajo de gestión social y comunitaria en emergencias a través de un trabajo mancomunado con las organizaciones territoriales y parcelaciones de la comuna, principalmente abocándonos a un trabajo de prevención en incendios forestales, ampliándose a otras emergencias.


De esta forma, desde la creación de la Dirección de Operaciones y GRD, y en lo puntual del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias con funcionarios municipales con dedicación exclusiva en el mes de septiembre del año 2022, es que se inició este trabajo con la comunidad, abocado en las siguientes acciones:

- Talleres de Microzonificación de Riesgos y Amenazas, con sus respectivas visitas técnicas en el territorio, desarrollándose desde octubre del 2022 a la fecha 27 talleres y visitas de esta naturaleza en los grandes sectores de la comuna, abarcando un 70% de la zona rural de la comuna y un 30% de la zona urbana.



- Talleres de Plan Familia Preparada, desarrollándose desde julio del 2023 a la fecha un total de 10 talleres en los grandes sectores de la comuna.



	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

- Talleres Planes Comunitarios de Emergencias, desarrollándose desde marzo 2024 a la fecha un total de 4 talleres en los grandes sectores de la comuna.



- Al alero de la Cruz Roja Chilena y la Media Luna Roja, durante el año 2022 se efectuaron tres intervenciones de Reducción del Riesgo de Desastres en los sectores de La Viña, El Pangué y Alhué, en donde se capacito al personal en Primeros Auxilios, Primeros Auxilios Psicológicos, Kit de Emergencias y la entrega de un Botiquín equipado para la primera respuesta para las comunidades.






- Con el apoyo de SAMU RM y de la Cruz Roja Chilena, se efectuaron 3 Cursos de Primeros Auxilios para las comunidades más alejadas del centro cívico durante el 2022 y 2023.





- En el año 2022, se efectuó el Primer Curso CERT en la comuna, que contó con la participación de 16 vecinos que hoy cuentan con las herramientas de primera respuesta.



	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 75
	Fecha: 12-07-2024	




Considerando este historial de acciones, es que en octubre del año 2023, como Municipio se crea un Grupo de Gestión Comunitaria de Emergencias, el que a la fecha cuenta con 59 miembros, todos ellos dirigentes sociales y líderes comunitarios de los diferentes territorios de la comuna tanto urbano como rural, cuyo fin es adoptar las herramientas necesarias para responder en primera instancia a una emergencia, realizar acciones en sus comunidades, capacitarse y liderar a las personas en la gestión y reducción de riesgos y amenazas, siendo ellos hoy en día un grupo humano fundamental en el trabajo que el Municipio desarrolla en el territorio.

Con el fin de materializar de mejor manera todas las acciones en gestión y reducción del riesgo de desastres que el Municipio desarrolla, anualmente se disponen recursos municipales mediante el desarrollo de programas decretados por Alcaldía, con el fin de ejecutar de mejor manera tanto las acciones como el presupuesto disponible. De esta manera, al año 2024 se observan dos programas anuales en esta materia:

1.- Programa denominado Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, Presupuesto Anual de \$44.064.000.-, bajo Decreto Exento N°217/2024 de fecha 05 de febrero del 2024.

2.- Programa denominado Talleres Comunitarios, Cursos y Acciones de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, Presupuesto Anual de \$1.050.000.-, bajo Decreto Exento N°218/2024 de fecha 05 de febrero del 2024.

Nota: Remitirse al Anexo N°2 en donde se encuentran los programas mencionados en el apartado anterior.


	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor – Nivel 1	Situación con un nivel de afectación que puede ser atendida con recursos locales disponibles para la emergencia como incendios estructurales que no involucren a más de dos viviendas.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor – Nivel 2	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con un reforzamiento de los recursos locales, pero sin exceder la capacidad local como fallas del servicio de agua potable.	Nivel Comunal
Desastre – Nivel 3	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades solo locales e implica otras capacidades a nivel provincial y regional, como un Incendio Forestal de gran magnitud.	Nivel Comunal, Provincial, Regional.
Desastre – Nivel 4	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades locales, provinciales y regionales, como un Terremoto, y se requiere de recursos nacionales.	Nivel Comunal, Provincial, Regional, Nacional.
Catástrofe	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 75
	Fecha: 12-07-2024	


4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:


Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:


Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. Informar a la población de la situación de emergencia. Proponer y/o Designar la incorporación de nuevos integrantes del COGRID, de acuerdo con el tipo de emergencia.
Encargado(a) Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. Convocar y/o citar al COGRID en las fases que correspondan. Garantizar la aplicación del Instructivo del COGRID en las fases que correspondan. Garantizar la aplicación de acciones de prevención y mitigación de los riesgos en el territorio comunal, en coordinación con las instituciones y organizaciones que correspondan. Informar a la población de la situación de emergencia. Proponer y/o Designar la incorporación de nuevos integrantes del COGRID, de acuerdo con el tipo de emergencia. Asesorar al Alcalde respecto de las acciones de planificación, organización, coordinación, y control de los eventos de emergencias. Coordinación general de la emergencia y de los recursos del Sistema Comunal de GRD Coordinar y centralizar, en caso de emergencia, el procedimiento de evaluación de daños y necesidades Reportar a SENAPRED, de acuerdo con los instrumentos establecidos en la normativa vigente Articulación de los recursos del Sistema Comunal de GRD Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el COGRID, en virtud de la pertinencia de la emergencia

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa de Comisaría y/o Tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar y mantener el orden y seguridad pública dentro del territorio comunal, de las personas y los bienes ante la ocurrencia de un evento adverso Apoyar el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o la difusión de una alerta ante una situación de emergencia Resguardo de los perímetros de seguridad, determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el COGRID, en virtud de la pertinencia de la emergencia Determinación de los anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso, masivo o dependiendo la magnitud del evento Coordinar con el COGRID, las acciones de reposición, corte o desvíos de las calles, los caminos, las carreteras y/o las cuestas que se vean afectados por una emergencia Prestar colaboración en las instancias que se le convoque a la institución en el marco de las acciones de prevención y mitigación de riesgos en el territorio comunal
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con lo señalado en el cuerpo legal que determina roles, funciones y capacidades de Bomberos, se señala: atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados; Asesorar técnicamente a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia. Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el COGRID, en virtud de la pertinencia de la emergencia Atención y Control de Incendios Estructurales y apoyo a Incendios Forestales Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas Determinación de los anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso, masivo o dependiendo la magnitud del evento Apoyo a cualquier otra emergencia de su competencia Prestar colaboración en las instancias que se le convoque a la institución en el marco de las acciones de prevención y mitigación de riesgos en el territorio comunal
Área Salud (Hospital de Curacaví – SAMU)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar de manera efectiva las prestaciones hospitalarias, así como con los diferentes establecimientos de la red e instituciones de seguridad. Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el COGRID, en virtud de la pertinencia de la emergencia Determinar y priorizar la atención de personas, de acuerdo con la gravedad de cada caso, tanto en accionar en terreno, como en el recinto hospitalario Entregar informe a la autoridad superior respecto al estado de conservación del Hospital Local y de su capacidad de atención. Entregar informe a la autoridad superior respecto de la capacidad de atención y de respuesta y de las ambulancias disponibles Proporcionar atención médica y/o de primeros auxilios en los albergues donde hayan sido trasladadas los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su condición de salud Entrega de información sectorial para la gestión del COGRID, según tipo de emergencia Traslado oportuno de los pacientes que requieran ser atendidos en otras unidades hospitalarias de la región Prestar colaboración en las instancias que se le convoque a la institución en el marco de las acciones de prevención y mitigación de riesgos en el territorio comunal
Direcciones Municipales	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Despliegue Territorial para evaluar daños y necesidades de la población afectada, según tipo de emergencia Realizar catastro de impacto y necesidades para coordinar la solicitud de recursos o elementos de ayuda

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Prestar colaboración en las instancias que se les convoque en el marco de las acciones de prevención y mitigación de riesgos en el territorio comunal
Empresas de Servicios Básicos (Agua – Electricidad)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el COGRID, las acciones de reposición de los servicios básicos • Despliegue en terreno para evaluar impactos, daños y necesidades de servicios básicos y reposición de estos • Prestar colaboración en las instancias que se le convoque a la empresa en el marco de las acciones de prevención y mitigación de riesgos en el territorio comunal
Servicios y/o empresas de tipo vial (Vialidad – Concesionaria)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el COGRID, las acciones de reposición, corte o desvíos de los caminos y carreteras que se vean afectados por una emergencia • Despliegue en terreno para evaluar impactos, daños y necesidades de caminos y carreteras que se vean afectadas por una emergencia y reposición de estas • Prestar colaboración en las instancias que se le convoque a la institución y/o empresa en el marco de las acciones de prevención y mitigación de riesgos en el territorio comunal
Servicios de APR Comunal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el COGRID, las acciones de reposición del servicio de agua potable rural • Despliegue en terreno para evaluar impactos, daños y necesidades del servicio de agua potable rural y reposición de estos • Mantenimiento permanente de los sistemas de agua potable rural, tales como bombas, generadores y otros • Prestar colaboración en las instancias que se le convoque al servicio en el marco de las acciones de prevención y mitigación de riesgos en el territorio comunal.
CONAF	Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la autoridad de la situación de emergencia forestal que afecte a la comuna, en cuanto a su magnitud e impacto. • Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el COGRID, en virtud de la pertinencia de la emergencia • Atención y Control de Incendios Forestales • Colaboración en la determinación de los anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento dependiendo la magnitud, el impacto y la trayectoria de este. • Prestar colaboración en las instancias que se le convoque a la institución en el marco de las acciones de prevención y mitigación de riesgos en el territorio comunal

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:


Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

Para efectos de la constitución del COGRID como consta en el Decreto Alcaldicio N°00343 de fecha 03 de abril del 2024, este en las Fases de Mitigación y Preparación, aprobará los instrumentos de gestión necesarios para su funcionamiento y coordinará todas las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos que fortalecerán el sistema comunal.

En este sentido, el Alcalde podrá convocar al Comité y a los organismos que fuesen necesarios con el fin de abordar temas relevantes a la gestión y reducción del riesgo de desastres en la comuna.


El mismo Comité, se constituirá de acuerdo con el nivel de la emergencia en las zonas geográficas afectadas para ejercer las funciones propias en las Fases de Respuesta y Recuperación, el que estará integrado por las siguientes autoridades:

- Alcalde, quien lo presidirá.
- El Encargado(a) del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, quien oficia como Secretario(a) Técnico Ejecutivo.
- El Jefe de la Comisaria, o quien él designe en su representación en calidad de suplente.
- El Superintendente del Cuerpo de Bomberos, o quien él designe en su representación en calidad de suplente.

Sin perjuicio de lo anterior, el COGRID podrá contar con la asesoría de los organismos técnicos representados en la mesa como es el caso de la Dirección del Hospital de Curacaví y de las Direcciones Municipales de Operaciones y GRD, y de Seguridad Pública, considerando además, que dependiendo del tipo de emergencia que se encuentre en desarrollo en la comuna, serán convocados otros organismos técnicos en consideración a sus competencias y que resulten estrictamente necesarios para abordar la emergencia.

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:** Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **Fases de Respuesta y Rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:
 - Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
 - Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y Recuperación: La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes y relacionados a la Fase de Respuesta y Recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria serán mediante tres vías de comunicación: correo electrónico, llamada telefónica y/o sistema de mensajería (WhatsApps). Ninguna vía es excluyente de la otra, siendo criterio del (la) Secretario(a) Técnico Ejecutiva, adoptar la vía más idónea al momento de la convocatoria.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación: La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes y relacionados a la Fase de Mitigación y Preparación, mediante correo electrónico con al menos 48 horas de antelación.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias.

Las convocatorias ordinarias serán obligatorias en los siguientes contextos:

Mes de Enero por Actualización del Plan Comunal de Emergencias, Planes de Amenazas y Plan de Reducción del Riesgo de Desastres

Mes de Abril por Plan Invierno vigente para el año en curso

Mes de Septiembre por Temporada de Incendios Forestales


Mes de Noviembre por Evento Masivo de Peregrinación al Santuario de Lo Vásquez

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

- c) **Auto Convocatoria:** En las **Fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, corresponderá al lugar físico en donde se asumirá la coordinación de la emergencia y los cuales, contarán con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

	LUGAR DE CONVOCATORIA (Por orden de prioridad)	DIRECCIÓN
1	Ilustre Municipalidad de Curacaví, Edificio Consistorial, Salón Municipal	Av. Ambrosio O'Higgins N°1305, Curacaví Latitud: 33°24'18.34"S Longitud: 71° 8'11.73"O
2	Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Salón Principal	Av. Ambrosio O'Higgins N°1599, esquina Calle Juan Pastene, Curacaví Latitud: 33°24'14.39"S Longitud: 71° 8'0.56"O
3	Centro de Eventos Joaquín Blaya	Calle Covadonga N°499, esquina Calle Jorge Montt, Curacaví Latitud: 33°23'54.08"S Longitud: 71° 7'50.69"O

5.3. Acciones del Comité Comunal

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Informe ALFA: Será de responsabilidad del (la) Secretario(a) Técnico Ejecutivo del COGRID, el levantamiento del Informe ALFA respectivo, el que será el instrumento de entrega de información acerca de la emergencia en curso a los organismos superiores a nivel provincial y regional. Deberá, por tanto, recopilar la información otorgada por cada uno de los organismos presentes en la emergencia, información que será el insumo directo del respectivo Informe ALFA.


Dicho primer Informe ALFA, deberá ser levantado a lo menos a una hora del inicio de la emergencia, y deberá ser actualizado a lo menos cada dos horas, dependiendo de la emergencia, de su magnitud, impacto y requerimientos.

Este informe será remitido a la Delegación Presidencial Provincial de Melipilla, quien, a su vez, remitirá la información al Centro Regional de Alerta Temprana de la Región Metropolitana para su consolidación y gestión respectiva.

Si en la emergencia no se dispone de los medios tecnológicos para la redacción del respectivo Informe, este deberá ser informado vía telefónica de forma directa al CAT RM.

Gestión de Recursos Financieros por Incendios Forestales

Será de responsabilidad del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, el proporcionar todos los antecedentes necesarios para el levantamiento del Informe FEMER Bomberos respecto de los recursos dispuestos por su institución en una emergencia forestal que afecte a la comuna y efectuar la respectiva presentación al Consejo Regional de Bomberos de la Región Metropolitana, quien a su vez, lo remitirá a la Dirección Regional de Senapred, entidad que tramitará el Informe de acuerdo al Protocolo de Colaboración Bomberos – Senapred.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Será de responsabilidad del (la) Encargado(a) Comunal de la Plataforma SISE, el levantamiento de la FIBE respectiva ya sea por sí mismo o por el encuestador(a) que se designe o este a disposición.

Este instrumento entregará la información de daños y necesidades del grupo familiar afectado por la emergencia, así como del detalle de la composición familiar, ello con el fin de reconocer en detalle los recursos que se deben destinar para esta emergencia.

Esta ficha será registrada o por el mismo encuestador(a) o por la administrativa del Departamento de GRD y Emergencias del Municipio, en la Plataforma SISE tras la creación de la Emergencia, y validada por quien corresponda.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Para efectos de la atención de una emergencia, se dispondrán tres grandes acciones a considerar:

1.- Las relacionadas a la evacuación de impacto, daño y necesidades: Sera responsabilidad del Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias, el coordinar y centralizar el procedimiento de evaluación de daños y necesidades con las instituciones y direcciones municipales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, definiendo con claridad los daños tanto en las personas como en la infraestructura, priorizando la infraestructura crítica, y los servicios de conectividad y básicos de la comuna.

Con la evaluación primaria de daños e impactos en la comuna de la emergencia suscitada, se levantará un registro de necesidades que será el insumo al despliegue de los recursos necesarios.

De tratarse de una emergencia dinámica o con multi amenazas, esta evaluación primaria deberá ser considerada cada 30 minutos como tiempo mínimo, atendiendo la necesidad de mayor despliegue de recursos necesarios, así como por la evaluación de los procesos de evacuación que se requieran adoptar.

Para efectos de una emergencia relevante, en el caso de los recursos operativos de infraestructura, se considera que el Hospital de Curacaví, de sufrir daños considerables en su infraestructura, serán trasladadas sus dependencias a la Escuela San José Obrero ubicada en Avenida Ambrosio O'Higgins N°725, a una cuadra y media del centro asistencial dirección oriente.


Para el aterrizaje de Helicópteros de Emergencia, se considerarán como pistas habilitadas, las ubicadas en el Aeródromo de Curacaví ubicado en Caletera Sur, Ruta 68 Km 46, y en la Tenencia de Carreteras ubicada en Ruta 68, Km 48.

2.- Las relacionadas al despliegue de recursos: Atendida la emergencia que se desarrolle, cada organismo que forma parte del COGRID, establecerá un procedimiento interno de la disposición de los recursos para cada tipo de emergencia, y para lo cual, tendrá que estar a disposición del Comité en un informativo actualizado de los Recursos Materiales y Humanos de cada institución.

El Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias, dependiendo de la emergencia que afecte a la comuna, se coordinara internamente con el Encargado del organismo del cual se requiera los recursos respectivos.

Para ello, además, existirá un registro actualizado de los recursos que se irán utilizando, debiendo del(la) Secretario(a) Técnico Ejecutivo del COGRID, llevar dicho registro, tenerlo a la vista de todos los integrantes, así como del informativo actualizado de dichos recursos. Todo ello con el fin de hacer un uso escalonado de los recursos de acuerdo con las acciones que se vayan desarrollando.

Con la evaluación primaria de la emergencia y las evaluaciones posteriores dependiendo de la dinámica de la emergencia, se dispondrá de un despliegue oportuno y concreto de los recursos.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

3.- Las relacionadas a la afectación de personas en situación de vulnerabilidad y afectación de animales: El despliegue de los equipos municipales en materia de personas en situación de vulnerabilidad, se establecerá bajo el siguiente criterio:

- Atención y Movilización de Personas Mayores: Profesionales responsables de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente equipos multidisciplinarios del Programa Adulto Mayor y del Centro Integral del Adulto Mayor, quienes, a su vez, se coordinarán con instancias como SENAMA si ello fuese necesario.
- Atención y Movilización de Personas en Situación de Discapacidad: Profesionales responsables de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente equipos multidisciplinarios del Centro Comunitario de Rehabilitación Municipal y equipos multidisciplinarios del Hospital de Curacaví, quienes, a su vez, se coordinarán con las instancias superiores que correspondan.
- Atención y Movilización de Niños, Niñas y Adolescentes, sus padres y familias: Profesionales responsables de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente equipos multidisciplinarios de Oficina Local de la Niñez, Centro de la Mujer y Programa Familias, quienes, a su vez, se coordinarán con las instancias superiores que correspondan.

Todo lo anterior, será coordinado y liderado por el Departamento Social del Municipio.

Respecto de las organizaciones sociales y territoriales, se establecerán las coordinaciones a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


En el caso de los animales, estos se dividirán en dos sentidos:

- Atención y Movilización de Animales de Compañía: Profesionales responsables de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente de la Clínica Veterinaria Municipal, quienes, a su vez, se coordinarán con las instancias superiores que correspondan.
- Atención y Movilización de Animales Mayores: Profesionales responsables de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente equipo multidisciplinario del Programa Prodesal – INDAP; quien, además, gestionará apoyo médico veterinario de SAG y de otras instancias que correspondan.

c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención**

Cada uno de los organismos parte en la coordinación y gestión de la emergencia estará sujeto a lo establecido en el marco regulatorio del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y para lo cual, se solicitará un protocolo mínimo de acción que debe estar sujeto a lo siguiente:

- Coordinación de cada servicio, institución y/o empresa integrante del COGRID, de a lo menos una Cuadrilla y/o Equipo de Emergencia en turno, de acuerdo con el evento y alerta que se convoque.
- Dicha Cuadrilla y/o Equipo de Emergencia, deberá operar dentro de un tiempo estimado no superior a una hora de presentado el evento, tiempo que podrá modificar de acuerdo con el nivel de la alerta y del tipo de emergencia.
- A la llegada al lugar del evento, efectuara el diagnóstico preliminar e informará dentro del menor tiempo posible, a quien corresponda dependiendo del tipo de evento que los convoque.
- La persona informada, determinará si con la información que posee, se requiere incorporar a otros organismos en apoyo al evento acontecido.
- La persona informada, comunicara a su vez, el Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias, para que en conjunto con el Sr. Alcalde, evalúen la pertinencia o no de informar sobre el evento, tanto a las autoridades pertinentes como a los medios de comunicación.
- La/El Secretaria(o) Técnico Ejecutivo del COGRID, deberá comunicar e indicar el Plan de Enlace, atingente a la emergencia.
- Cada organismo deberá remitir, por cada evento que se presente, su Plan de Contingencia el que deberá tener al menos los siguientes puntos:

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Tipo de evento: Incendio, Hidrometeorológico, Sismo, Socio Organizativo Cultural, Sanitario, Químico u otro.

Motivo: Indicar con claridad las características del evento. (Donde ocurrió, magnitud).

Tiempo: Señalar con fecha y hora en que operará el Plan de Contingencia (horas, días, meses)

Medidas: Preventivas y de seguridad para el personal, equipos e instalaciones.

Brigada: Cuanto personal la conforma, equipo y herramientas con que cuentan, como operaran, dónde se focalizará.

Trabajos: Programados o por programar. Necesidad de programar trabajos para resolver problemas producto del evento.

Cada institución y/o empresa deberá realizar de manera proactiva monitoreos a todas las acciones que realicen en el desarrollo de las emergencias, lo que permitirá la reevaluación y readecuación de las decisiones que se vayan adoptando, a fin de que se puedan asignar los recursos y capacidades pertinentes de acuerdo con la evolución de la emergencia.

d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación**


Dependiendo de la tipología de la emergencia, será el flujo en la entrega de la información tanto a la comunidad como a los medios de comunicación local, regional o nacional.

Para estos efectos, será el Alcalde, en su función de presidir el COGRID, quien entregara la información a los medios de comunicación a través de las coordinaciones con la Unidad Municipal de Comunicaciones, tras haber efectuado una bajada actualizada de la información por parte de los organismos técnicos involucrados en la respectiva emergencia.

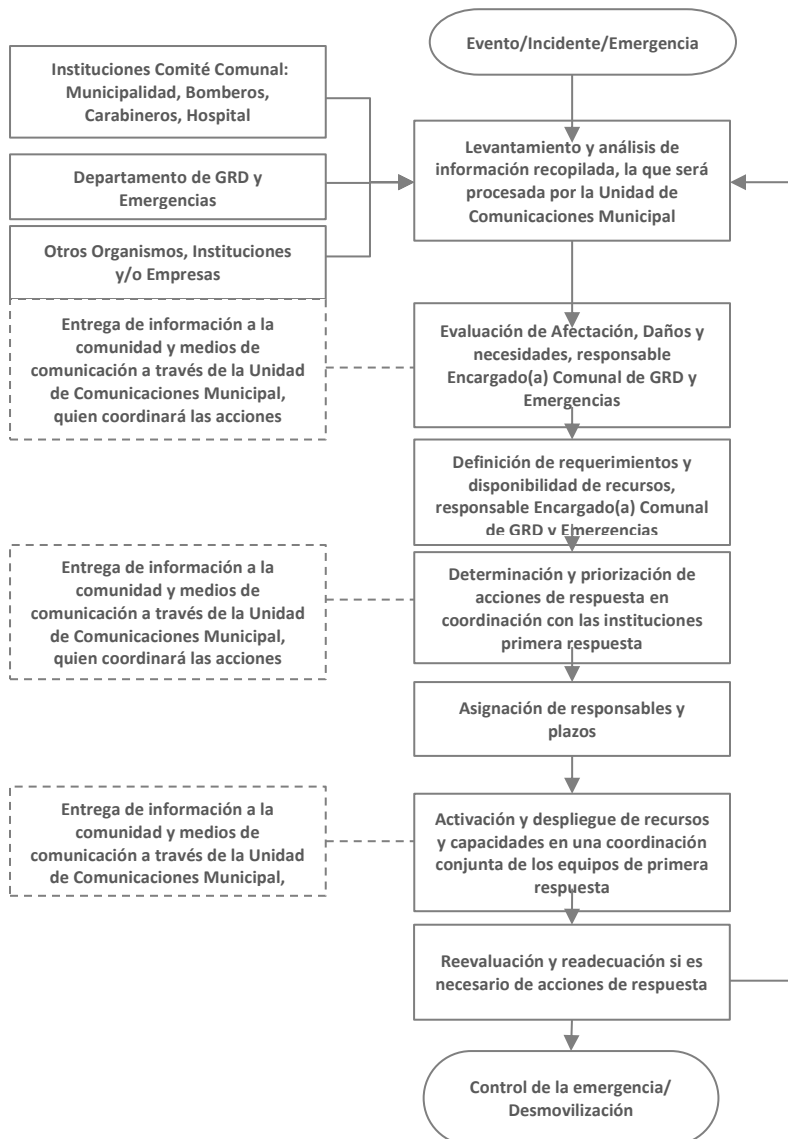
Sera responsabilidad del (la) Secretario(a) Técnico Ejecutivo del COGRID, el recopilar la información proporcionada por los organismos técnicos, la que será entregada al Alcalde para que éste la proporcione a la comunidad y a los medios de comunicación de forma coordinada con y a través de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad.

Los medios utilizados para la comunicación y entrega de la información serán a través de los canales oficiales del Municipio como página web o redes sociales ya sea mediante un comunicado por escrito o un video informativo de la autoridad comunal, el que dispondrá, además, de traducción en lengua de señas. Sin perjuicio, además, de la transmisión de información mediante los medios locales de comunicación como radios o redes sociales.

Para efecto de la bajada de información en los medios nacionales de radio o televisión, el Municipio solicitará y dispondrá también en el caso de la televisión de medios inclusivos como es la traducción en lengua de señas.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:



6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

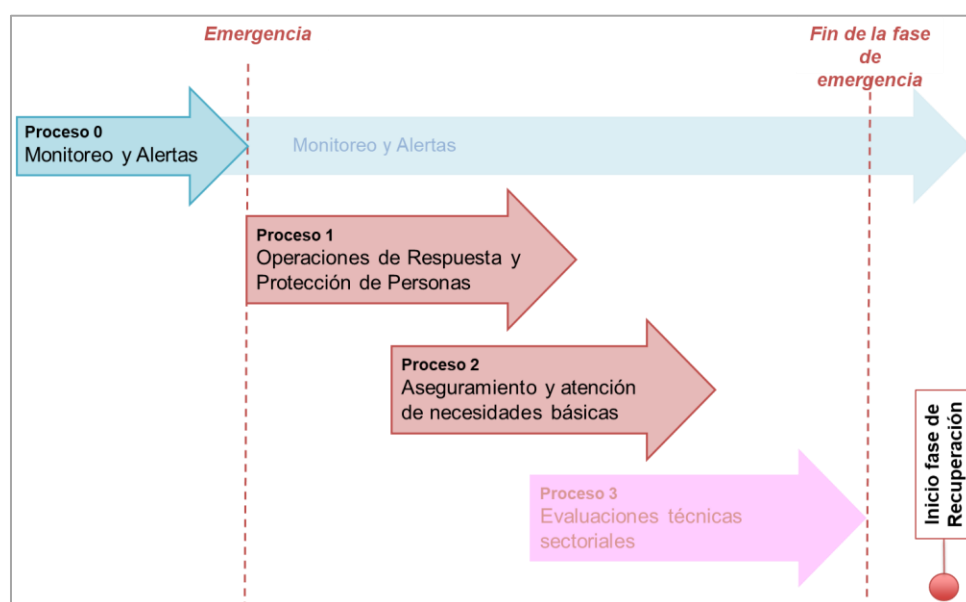



Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

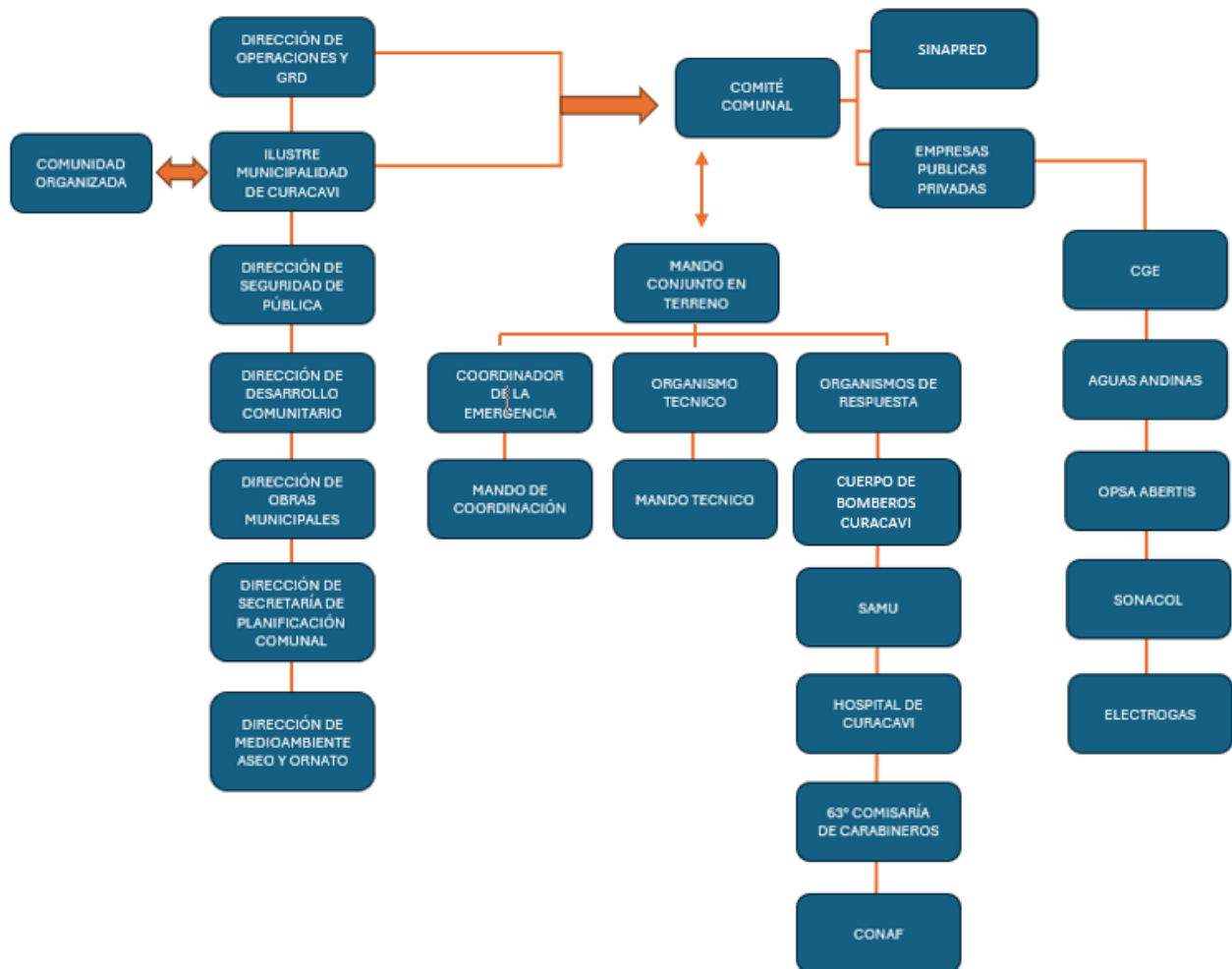
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.


El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Punto de Prensa y Vocería	<ul style="list-style-type: none"> Instancia de entrega de información relevante acerca de la emergencia por parte de las autoridades, la que se desarrollara ya sea en el Puesto de Mando o en el lugar que se constituya el COGRID 	<ul style="list-style-type: none"> Vocero: Alcalde o quien lo subrogue Coordinación: Encargada de la Unidad Municipal de Comunicaciones. Aspectos Técnicos: Secretario(a) Técnico Ejecutiva del COGRID
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> Informativo detallado y consolidado de los antecedentes de la emergencia, con los niveles de afectación, las acciones a seguir y los recursos disponibles para ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación: Encargada de la Unidad Municipal de Comunicaciones Aspectos Técnicos: Secretario(a) Técnico Ejecutiva del COGRID
Publicaciones en RRSS del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> Información consolidada y precisa que se entrega en el transcurso de la emergencia, manteniendo a la comunidad al tanto de la situación. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación: Encargada de la Unidad Municipal de Comunicaciones Aspectos Técnicos: Secretario(a) Técnico Ejecutiva del COGRID

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.


Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 50 de 75
	Fecha: 12-07-2024	


6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones Que Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo, a través de los dirigentes, líderes comunitarios, y enlaces territoriales y sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias.
	Monitoreo, a través de observación en terreno de la situación de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Equipos técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
	Identificación en terreno de necesidades y recursos necesarios para dar respuesta ante escala del evento	<ul style="list-style-type: none"> Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Equipos técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y a los medios de prensa local	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde o quien lo subrogue Encargado(a) de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad
Amarilla	Continuidad de monitoreo tanto en terreno como mediante los informantes comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
	Convocatoria del Comité Comunal en base a las condiciones técnicas monitoreadas	<ul style="list-style-type: none"> Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
	Preparación de procesos de evacuación	<ul style="list-style-type: none"> Director Regional Senapred Metropolitano Alcalde Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Director de Educación Municipal Director de Seguridad Pública Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví


	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 51 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Tipo Alerta	Acciones Que Realizar	Responsable (s)
Roja	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Director Regional Senapred Metropolitano • Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde o quien lo subrogue • Encargado(a) de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos e instituciones de respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
	Convocatoria del COGRID	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
	Ejecución de procesos de evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Director Regional Senapred Metropolitano • Alcalde • Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias • Director de Educación Municipal • Director de Seguridad Pública • Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Director Regional Senapred Metropolitano • Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Alcalde o quien lo subrogue • Director Regional Senapred Metropolitano 	


6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difusión de la información para adopción de medidas necesarias	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Encargado (a) de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener actualizado catastro de recursos disponibles para primera respuesta	Encargado(a) de GRD y Emergencias
Alertamiento a la población.	Difusión de la información para adopción de medidas necesarias	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Encargado (a) de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 52 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Reforzar el monitoreo.	Monitoreo comunitario y territorial de la situación	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Dar curso a las acciones políticas, estratégicas y operativas que comprenden el plan	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Monitoreo y evaluación de los organismos técnicos en terreno	Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación y sistematización de los antecedentes técnicos y operativos de la emergencia	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
Convocar Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Realización de informe respectivo	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
Determinar áreas de afectación	Identificación de los riesgos y amenazas que se suscitan en la emergencia	Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Determinación de los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales como de las instituciones parte del sistema.	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Encargado (a) de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Planificación coordinada con el territorio para la movilización de los recursos y la distribución de las capacidades técnico-operativas de los equipos de respuesta	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.


6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:


- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Determinación de los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales como de las instituciones parte del sistema.	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Encargado (a) de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	La coordinación efectiva de las acciones de respuesta será mediante un sistema de mando y control en tres niveles: político, logístico y operativo.	Alcalde o quien lo subrogue Autoridades provinciales y regionales Depto. De GRD y Emergencias
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Planificación coordinada con el territorio para la movilización de los recursos y la distribución de las capacidades técnico-operativas de los equipos de respuesta	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 54 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	Realización de informe respectivo	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
Activación de proceso de evacuación	Coordinación conjunta de las acciones de evacuación a lugar seguro	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Directores de las Unidades Municipales de Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Educación Municipal. Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinación conjunta de los organismos involucrados	Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinación conjunta de los organismos involucrados	Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví, Jefe de Distrito Melipilla o quien designe de CONAF RM; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.


	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinación área salud para la atención de pacientes o establecimientos de puestos de salud si se requiere	Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví Encargado(a) UGRD SAMU RM o quien se designe
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación del voluntariado bajo las medidas y responsabilidades que correspondan	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias


6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Evaluación psicosociosanitaria de los involucrados y del entorno de la emergencia, a través de instrumentos de evaluación como entrevista psicosocial, aplicación Ficha FIBE, realización de Informe Social cuando corresponda, realización de informes técnicos de las estructuras habitacionales o no habitacionales según corresponda, evaluaciones médicas primarias, aplicación PAP, entre otras acciones.	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Directores de las Unidades Municipales de Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Educación Municipal. Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví Encargado(a) UGRD SAMU RM o quien se designe
Elaboración de informes ALFA.	Realización de informe respectivo mediante la recopilación de datos durante y post emergencia, con el levantamiento respectivo de necesidades y recursos.	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
Aplicación de FIBE.	Aplicación en terreno con el personal acreditado de las Fichas Básicas de Emergencias	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID, mediante correo electrónico si la emergencia lo permite, de lo contrario, a través de llamada telefónica.	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Coordinación conjunta con las empresas de servicios tanto de Aguas Andinas como de CGE para la restitución eficiente y oportuna de los servicios que se encuentren suspendidos.	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Coordinación mediante CAT RM con las empresas respectivas mediante Subtel para la restitución eficiente y oportuna de los servicios que se encuentren suspendidos.	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Coordinación conjunta con las unidades municipales respectivas y mediante la Oficina de Organizaciones Comunitarias para la coordinación con las organizaciones territoriales para el despliegue en la comuna de la distribución sectorizada de alimentos y abrigo, así	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Directores de las Unidades Municipales de Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Educación Municipal.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 56 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	como de la distribución de agua potable mediante camiones aljibe con instalación de puntos de abastecimiento de acuerdo con la evaluación de las necesidades y en coordinación con la empresa sanitaria.	
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación conjunta con el organismo técnico correspondiente a la 63° Comisaría de Curacaví, quienes dispondrán del personal necesario y solicitarán apoyo a otras unidades policiales si la emergencia lo amerita.	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación conjunta con el organismo técnico correspondiente mediante la unidad policial de la comuna, quien, a su vez, se coordinará con el Servicio Médico Legal respectivo. De tratarse de una emergencia mayor, se dispondrá de un recinto municipal que pueda disponer de los cadáveres en tanto se efectúan las coordinaciones y la llegada del personal idóneo en la materia.	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinación conjunta con el organismo técnico correspondiente, en tal caso, el Servicio Médico Legal respectivo.	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Equipos Técnicos de primera respuesta: Comandante o quien designen del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Comisario o quien designe de la 63° Comisaría de Curacaví, Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví; además de quien corresponda según tipo y magnitud de la emergencia.
Habilitar albergues.	Coordinación conjunta de las unidades municipales, lo que corresponderá en primer lugar a la coordinación de la Dirección de Educación Municipal con las escuelas municipales ya dispuestas para este fin. El Director de dicha unidad municipal, oficiará como Coordinador de Albergues, quien deberá coordinar la logística del lugar tanto en habilitación de espacios para pernoctar, material de aseo, habilitación de baños con agua caliente, alimentación de los albergados, sala de salud para atenciones primarias, salas de lactancia materna si se requiere, salas de juegos infantiles, además, de la coordinación de los profesionales y técnicos de apoyo social, psicológico, de salud y educacional que se requieran.	Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias Directores de las Unidades Municipales de Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Educación Municipal. Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví Encargado(a) UGRD SAMU RM o quien se designe

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 57 de 75
	Fecha: 12-07-2024	


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar centros de acopio.	<p>Coordinación conjunta de las unidades municipales para establecer al menos dos recintos municipales como lugar de acopio de todas las ayudas sociales, materiales y otros que se dispongan para la emergencia.</p> <p>Se considerarán como centros de acopio: Salón de Eventos Joaquín Blaya ubicado en calle Covadonga esquina calle Jorge Montt, y Gimnasio Municipal ubicado en calle Germán Riesco esquina calle Jorge Montt. Ambos recintos se encuentran a una cuadra de distancia de los dos albergues municipales contemplados.</p>	<p>Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias</p> <p>Directores de las Unidades Municipales de Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Educación Municipal.</p>
Habilitar centros de distribución.	<p>Coordinación conjunta de las unidades municipales para desarrollar la distribución efectiva de las ayudas sociales, materiales y otros para los afectados por la emergencia. Los recintos descritos como centros de acopio actuarán también como centros de distribución, estableciéndose una división de los espacios.</p>	<p>Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias</p> <p>Directores de las Unidades Municipales de Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Educación Municipal.</p>
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	<p>Coordinación conjunta de las unidades municipales para la atención oportuna de las personas con necesidades específicas. En este sentido, cada unidad municipal operara de acuerdo con el sujeto de atención que le compete. En el caso de las personas en situación de discapacidad será responsabilidad del Centro Comunitario de Rehabilitación Municipal responder a esta demanda con su equipo de profesionales. En el caso de las personas mayores, será de responsabilidad de los profesionales del Centro Integral del Adulto Mayor. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, será responsabilidad de la Oficina Local de la Niñez, el Programa Niños y la Coordinación del Área Familia.</p> <p>Los casos respecto de pueblos originarios, personas en situación de calle, u otras será responsabilidad del Departamento Social responder a esta demanda.</p>	<p>Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias</p> <p>Directores de las Unidades Municipales de Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Educación Municipal.</p> <p>Director(a) o quien designe del Hospital de Curacaví</p>
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	<p>Coordinación conjunta de las unidades municipales para la atención oportuna y eficiente de todo tipo de animal que se vea en afectación, ello mediante la asistencia de los equipos veterinarios tanto de la Municipalidad como de otras instituciones, organizaciones y universidades, disponiendo, además, de un espacio de resguardo y atención de animales.</p>	<p>Encargado(a) Comunal de GRD y Emergencias</p> <p>Directores de las Unidades Municipales de Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Aseo y Ornato.</p>

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 58 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 59 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El presente Plan será implementado de acuerdo con los siguientes criterios:

Desde el punto de vista técnico, al ser conocido y sociabilizado con todos los organismos de primera respuesta, así como con las empresas y otros actores involucrados en una o más emergencias de la comuna, se implementará desde el momento que se suscita una alerta según su escala definida ya en el Plan, en donde se encuentran estipulados todos los pasos a seguir en el durante y posterior a la emergencia.

La responsabilidad de ponerlo en ejecución será del Encargado(a) de GRD y Emergencias, o quien lo subrogue.

Desde el contexto social, la implementación estará sujeta a dos criterios:


- 1.- Al nivel de vulnerabilidad y exposición social de la o las comunidades que se vean afectadas en la comuna, es decir, considerando los aspectos de pobreza, precariedad de las infraestructuras, accesibilidad, entre otros.
- 2.- Al nivel de sensibilización y conocimiento de las comunidades respecto de las acciones que comprenden el Plan, es decir, la preparación de las comunidades y su vinculación a las acciones del Plan en sí.

Desde una mirada administrativa, el Plan será decretado y validado jurídicamente con los instrumentos municipales que comprenden el acto administrativo. En tanto que, desde lo financiero, en su implementación y requerimiento de recursos, el que sea su naturaleza, que implique el desembolso de activos por parte de la o las instituciones involucradas en la emergencia. En este sentido, quedará directamente vinculado a los Decretos Alcaldicios que aprueban los Programas del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y de Talleres Comunitarios, Cursos y Acciones de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.

Divulgación del Plan:

La divulgación, difusión y sensibilización del Plan contará con las siguientes acciones:

DIVULGACIÓN INTERNA	DIVULGACIÓN EXTERNA
Incorporación a la página de Transparencia Activa del Municipio	Incorporación a la página de Transparencia Activa del Municipio
Presentación al Concejo Municipal para su validación política administrativa	Presentación en COGRID Ampliado para conocimiento de todas las instituciones como Carabineros, Bomberos, CONAF, Hospital de Curacaví, Samu, Vialidad y otras, empresas como Concesionaria Ruta 68, CGE, Aguas Andinas, Sonacol, Electrogas y otras, organizaciones como Cruz Roja, Defensa Civil y otros que formen parte del Sistema Comunal.
Presentación al Comité Técnico de Directores Municipales de todas las Direcciones de la Municipalidad, incluyendo a los Encargados de Área o Programas vinculados a la materia.	Presentación a las organizaciones territoriales de la comuna a través de una charla expositiva tanto para las Juntas de Vecinos, Parcelaciones, Comunidades y otros de las zonas urbanas y rurales.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 60 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Definición de un plan de capacitación:

Se dispondrá de un Plan de Capacitación mediante la realización de talleres, orientados a las jefaturas y colaboradores técnico-operativos de los organismos que conforman el sistema comunal, con el fin de generar una sensibilización, ejercitación y manejo constante del Plan respectivo.

Además, con un proceso de capacitación a la comunidad, fortaleciendo también el levantamiento y/o fortalecimiento de sus propios planes comunitarios de emergencias.


Lo anterior de acuerdo con la siguiente Tabla Gantt:

Tipo de Servicio	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Concejo Municipal	X				
COGRID Ampliado	X				
Instituciones		X			
Empresas		X			
Organizaciones		X			
Organizaciones Territoriales Sector Rural			X		
Organizaciones Territoriales Sector Urbano			X		
Refuerzo con COGRID Ampliado					X
Simulacro del Plan de acuerdo con la Amenaza de Incendios Forestales			X		
Simulacro del Plan de acuerdo con la Amenaza de Remoción en Masa				X	
Simulacro del Plan de acuerdo con la Amenaza de Anegamientos					X

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realizará a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal, lo que será acordado por sus integrantes quedando en Acta respectiva.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad considerando los respectivos Planes de Amenazas. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros según lo acordado por el COGRID.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 61 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

Sin perjuicio de lo anterior, se considerará el siguiente proceso:

1.- Revisión Institucional del Plan: Una vez al año, las unidades municipales técnico-operativas del Municipio, efectuarán la respectiva revisión del Plan, lo que quedará establecido en una Carta Gantt de manejo del Depto. De GRD y Emergencias.


2.- Revisión Interinstitucional del Plan: De acuerdo con una Tabla Gantt del Depto. De GRD y Emergencias, una vez al año, se constituirá un COGRID con el objetivo específico de la revisión anual del Plan respectivo, en el que formarán parte todos los organismos técnicos que forman parte del sistema comunal.

3.- Evaluación Anual del Plan desde un punto operativo: Corresponderá a la realización de simulaciones y simulacros que pongan en ejercicio el Plan respectivo, al menos uno al año.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia tendrá por objetivo mantener un control y seguimiento a los cambios y mejoras que se levanten tanto en los procesos de revisión como de evaluación, y se realizará considerando lo siguiente:


- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 62 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones


Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED – UAT
Radio comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	Municipalidad Bomberos Carabineros Hospital	Utilización temporal	Si
Telefonía	móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Municipalidad Bomberos Carabineros Hospital CONAF	Utilización diaria	Si

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 63 de 75
	Fecha: 12-07-2024	


8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Cuerpo de Bomberos de Curacaví


Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carro Bomba Semiurbano 4x4	Disponible	3	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	10 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Carro Bomba tracción 4x4 para el combate de incendios. Capacidad 3.000 litros de agua
Carro Bomba Forestal 4x4	Disponible	1	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	06 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Carro Bomba forestal 4x4 para el combate de incendios. Capacidad 3.500 litros de agua
Carro Bomba Semiurbano 4x2	Disponible	1	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	10 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Carro Bomba convencional para el combate de incendios. Capacidad 5.000 litros de agua
Carro de Rescate 4x2	Disponible	2	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	08 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Vehículos destinados a atender emergencias de rescate vehicular, vertical entre otros.
Carro de Apoyo Rescate 4x2	Disponible	1	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	06 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Vehículo destinado a atender emergencias de apoyo de rescate o emergencias médicas en apoyo a las ambulancias
Camión Aljibe 4x2	Disponible	1	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	02 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Vehículo destinado a transportar y abastecer con agua potable las distintas unidades del cuerpo de bomberos.

	Ilustre Municipalidad de Curacaví										PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA										Página 64 de 75
	Fecha: 12-07-2024										

												Capacidad 10.000 litros de agua
Camioneta de Primera intervención Forestal	Disponible	1	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	05 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Vehículo destinado para transportar y operar como unidad de primera intervención en incendios forestales. Capacidad 500 litros de agua
Unidad de Transporte de Personal	Disponible	2	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	12 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Vehículo destinado para transportar personal Bomberil a las distintas emergencias que atiende el Cuerpo de Bomberos
Unidad de Transporte de Comandancia/ Puesto de Comando	Disponible	1	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	07 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Vehículos destinado para el transporte de los comandantes de bomberos a las distintas emergencias y para establecer el Puesto de Comando
Voluntarios de Bomberos	Disponible	186	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	ALIMENTACIÓN	6 A 12 HORAS	186 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	La disponibilidad de estos recursos variara según el día y horario principalmente por la fluctuación de bomberos voluntarios y conductores
Motobomba	Disponible	7	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	COMBUSTIBLE OPERADOR ESPECIALISTA	6 A 12 HORAS		ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Motor de 4 tiempos destinado a aspirar o impulsar caudales de agua usado por el cuerpo de bomberos para las distintas


	Ilustre Municipalidad de Curacaví										PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA										Página 65 de 75
	Fecha: 12-07-2024										

												emergencias de incendios o inundaciones
Generador Eléctrico	Disponible	5	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	COMBUSTIBLE OPERADOR ESPECIALISTA	6 A 12 HORAS		ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Motor de 4 tiempos destinado a brindar energía eléctrica de carácter personal a una instalación o equipos y herramientas que tienen las unidades de bomberos
Equipos Radiales	Disponible	28	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	PORTATIL	INFERIOR A 1 HORA	AUTONOMO 12 HORAS	6 A 12 HORAS		ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Equipos radiales VHF destinados para la operación del Cuerpo de Bomberos y sus Compañías
Radio operadores de Central de Alarmas	Disponible	5	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	FIJO	INFERIOR A 1 HORA	ALIMENTACIÓN	6 A 12 HORAS		SUPERIOR A 1000 PERSONAS	Personal rentado que atiende la recepción, clasificación y despacho de unidades al lugar de las diversas emergencias que debe atender el Cuerpo de bomberos
Conductor de unidades	Disponible	5	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	ALIMENTACION	6 A 12 HORAS		ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Personal rentado que realiza las labores de conducción de las unidades del Cuerpo de Bomberos en horarios hábiles donde la cantidad de voluntarios es menor

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 66 de 75
	Fecha: 12-07-2024	


63° Comisaría de Curacaví

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
HUMANO	DISPONIBLE	71	CURACAVÍ	Permanente	Inmediata	Portátil	Inmediato	Alimentación	Indefinida	1100	1100	La disponibilidad del recurso humano siempre variará de los factores día/horario
LOGISTICO DE TRANSPORTES	DISPONIBLE	12	CURACAVI	Permanente	inmediata	Rodante	Inmediata	Conductor Combustible	Indefinida	100-250 personas	Entre 500-1000 personas	La disponibilidad de los recursos de transporte dependerá de las características asociadas al vehículo que se requiera

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 67 de 75
	Fecha: 12-07-2024	


Hospital de Curacaví

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Ambulancias básicas	Operativas	3	Hospital de Curacaví	Todo el año	A través de Unidad de Urgencias	Traslado en la comuna o derivación a San Juan o Félix Bulnes	2 ambulancias disponibles por turno		24 horas			Se cuenta con dos ambulancias disponible por turno, y una tercera de back up, o que puede entrar en funcionamiento al contar con un conductor y camillero extra en turno
Dotación Servicio de Urgencias	Operativos	1	Hospital de Curacaví	Todo el año	En permanente funcionamiento	Fijo en Hospital de Curacaví		En un turno están: 3 médicos (Diurno); 2 Médicos (Noche) 2 enfermeras 4 Tens 1 conductor 1 camillero	24 horas	Comunal		Unidad de Emergencias en funcionamiento las 24 horas, centros de derivación por mayor complejidad a Hospitales San Juan y Félix Bulnes.
Infraestructura	Operativa	1	Hospital de Curacaví	Todo el año	En permanente funcionamiento	Fijo en Hospital de Curacaví		Autonomía por corte de Agua 27 horas, por corte de luz, 72 Horas.	Servicio de Urgencias y Hospitalizados 24 horas. El resto de Las unidades horario diurno	Comunal		Infraestructura antigua, pero funcionando.


	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 68 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Municipalidad de Curacaví


Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camionetas 4x4	Disponible	2	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	5 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Camionetas 4x4 para traslado de personal y equipamiento
Camionetas 4x2	Disponible	4	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	05 PERSONAS (cada una)	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Camionetas 4x2 para traslado de personal y equipamiento
Camión de carga	Disponible	1	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	8 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Camión ¾ para traslado de personal, equipamiento y materiales
Camiones Aljibes (de 8 mil a 10 mil litros)	Disponible	3	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	02 PERSONAS (cada uno)	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Vehículos destinados a abastecer de agua potable a viviendas y abastecimiento a otros aljibes, Bomberos y Estanques Auto soportables de CONAF
Camiones Multipropósitos	Disponible	3	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	02 PERSONAS (cada uno)	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Vehículos destinados a traslado de materiales, movimientos de tierras y estructuras, entre otros.
Máquina Retroexcavadora	Disponible	2	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	01 PERSONA (cada una)	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Vehículo destinado a movimientos de tierra y material
Máquina Motoniveladora	Disponible	1	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR COMBUSTIBLE	6 A 12 HORAS	01 PERSONA	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Vehículo destinado a movimientos de tierra y material

	Ilustre Municipalidad de Curacaví										PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA										Página 69 de 75
	Fecha: 12-07-2024										

Motobombas	Disponible	3	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	COMBUSTIBLE OPERADOR	6 A 12 HORAS	01 PERSONA (cada una)	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Motor de 4 tiempos destinado a aspirar o impulsar caudales de agua usado por el cuerpo de bomberos para las distintas emergencias de incendios o inundaciones
Generadores Eléctricos (mediano)	Disponible	2	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	COMBUSTIBLE OPERADOR ESPECIALISTA	6 A 12 HORAS	01 PERSONA (cada una)	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Motor de 4 tiempos destinado a brindar energía eléctrica de carácter personal a una instalación o equipos y herramientas que tienen las unidades de bomberos
Generadores Eléctricos (grande)	Disponible	2	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	COMBUSTIBLE OPERADOR ESPECIALISTA	6 A 12 HORAS	01 PERSONA (cada una)	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Motor de 4 tiempos destinado a brindar energía eléctrica de carácter personal a una instalación o equipos y herramientas que tienen las unidades de bomberos
Equipos Radiales	Disponible	18	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	PORTATIL	INFERIOR A 1 HORA	AUTONOMO 12 HORAS	6 A 12 HORAS	01 PERSONA (cada una)	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Equipos radiales VHF destinados para la operación del Municipio
Logística de colchonetas, frazadas, sacos de arena, nylon y otros	Disponible	XX	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	TRASLADO	6 A 12 HORAS	XX	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Insumos de primera respuesta en emergencias


	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 70 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

Personal Municipal	Disponible	100	CURACAVI	PERMANENTE	INMEDIATA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	ALIMENTACIÓN	6 A 12 HORAS	100 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	Disponibilidad Inmediata del personal municipal dependiendo del nivel y tipo de emergencia
--------------------	------------	-----	----------	------------	-----------	---------	-------------------	--------------	--------------	--------------	---------------------------	--

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 71 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

8.3. Resumen de albergues comunales


N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA = 02				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Valle de Puangue	Establecimiento Educativo	160 personas 40 familias	<p>Dependencia cuenta con disposición de baños para hombres y mujeres.</p> <p>La alimentación será gestionada por el Encargado de Albergues, quien coordinará entrega de los alimentos.</p> <p>La logística de mobiliario y mantenimiento de las condiciones internas del albergue será de responsabilidad de la Dirección de Operaciones y GRD.</p> <p>La atención en salud será de responsabilidad del Hospital Local.</p> <p>Se recibirá apoyo en la atención y esparcimiento de los niños y niñas a través de la Dirección de Educación, Área de Educación Parvularia.</p> <p>Se considerará el apoyo y colaboración del voluntariado.</p>
2	Liceo Presidente Balmaceda	Establecimiento Educativo	160 personas 40 familias	<p>Dependencia cuenta con disposición de baños para hombres y mujeres.</p> <p>La alimentación será gestionada por el Encargado de Albergues, quien coordinará la entrega de los alimentos.</p> <p>La logística de mobiliario y mantenimiento de las condiciones internas del albergue será de responsabilidad de la Dirección de Operaciones y GRD.</p> <p>La atención en salud será de responsabilidad del Hospital Local.</p> <p>Se recibirá apoyo en la atención y esparcimiento de los niños y niñas a través de la Dirección de Educación, Área de Educación Parvularia.</p>

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 72 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

			Se considerará el apoyo y colaboración del voluntariado.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			320 PERSONAS


Para efectos del Hospital de Curacaví, de requerirse el traslado a otra dependencia, esta será al siguiente establecimiento:

N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela San José Obrero	Establecimiento Educativo	Dependerá de la distribución médico-operativa que el personal de salud disponga	<p>Dependencia cuenta con disposición de baños para hombres y mujeres.</p> <p>La alimentación será gestionada a través del Servicio de Salud Metropolitano - Occidente.</p> <p>La logística de mobiliario y mantenimiento de las condiciones internas del albergue será de responsabilidad del Hospital de Curacaví en coordinación con la Dirección de Operaciones y GRD.</p>

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 73 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 19-04-2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Juan Pablo Barros Basso	Municipalidad	Alcalde	Titular	alcalde@municipalidadcuracavi.cl	+56977581974	
2	Paz González Zúñiga	Municipalidad	Administradora Municipal	Titular	pgonzalez@municipalidadcuracavi.cl	+56981317182	Alcaldesa Subrogante
3	Juan Ricardo Garrido Lizana	Municipalidad	Director de Operaciones y GRD	Titular	jgarrido@municipalidadcuracavi.cl	+56975691845	
4	Rodrigo Portuguez Fuentes	Municipalidad	Encargado Comunal de GRD y Emergencias	Titular	rodrigo.portuguez@municipalidadcuracavi.cl	+56977924914 +56951684894	
5	Juan Carlos catalán Osorio	Municipalidad	Encargado de Operaciones	Titular	jcatalan@municipalidadcuracavi.cl	+56974203780	Suplente de Encargado Comunal de GRD y Emergencias
6	Sergio Escobar Berrios	Municipalidad	Director de Seguridad Pública	Titular	sescobar@municipalidadcuracavi.cl	+56963495237	Suplente del Director de Operaciones y GRD
7	Carlos Hormazábal Zúñiga	Municipalidad	Director de Dideco	Titular	chormazabal@municipalidadcuracavi.cl	+56954135024	
8	Ximena Herrera Herrera	Municipalidad	Encargada de Organizaciones Comunitarias	Titular	xherrera@municipalidadcuracavi.cl	+56956797476	Suplente del Director Dideco
9	Julia Díaz Chavarría	Municipalidad	Directora de Tránsito y Transporte	Titular	j.diaz@municipalidadcuracavi.cl	+56973860405	

	Ilustre Municipalidad de Curacaví	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 74 de 75
	Fecha: 12-07-2024	

10	Diego Escobar Queirolo	Municipalidad	Director de Obras	Suplente	descobar@municipalidadcuracavi.cl	+56996412805	
11	Álvaro Pino Cárdenas	63° Comisaría Curacaví	Comisario	Titular	63comisaria@gmail.com	+56948501372	
12	Claudia Iglesias Luza	63° Comisaría Curacaví	Capitán	Titular	63comisaria@gmail.com		Suplente del Comisario de la 63° Comisaria de Curacaví
13	Francisco Campos Figueroa	Tenencia Carreteras Curacaví	Jefe de Tenencia	Titular	Franciscocf24@icloud.com		
14	Filippo Guiñez Morales	Cuerpo de Bomberos Curacaví	Comandante	Titular	comandante@bomberoscuracavi.cl	+56964843620	
15	Sebastián Figueroa Chacón	Cuerpo de Bomberos Curacaví	Segundo Comandante	Titular	comandante2@bomberoscuracavi.cl	+56964209374	Suplente del Comandante
16	Katerina Moenne Letelier	Hospital de Curacaví	Directora	Titular	katerina.moenne@redsalud.gov.cl	+56998022483	
17	Pablo Ávila Aravena	Hospital de Curacaví	Subdirector Administrativo	Titular	pablo.avila.a@redsalud.gob.cl	+56961934004	Suplente de Directora de Hospital de Curacaví
18	Romina Valdivieso Villavicencio	Hospital de Curacaví	Prevencionista de Riesgos	Titular	romina.valdivieso@redsalud.gov.cl	+56962171010	
19	Manuel Baquerizo	Hospital de Curacaví	Jefe Unidad de Urgencias	Titular	manuel.baquerizo@redsalud.gob.cl	+56997331508	



Ilustre Municipalidad de Curacaví

PLANTILLA
VERSION: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página
75 de 75

Fecha: 12-07-2024